DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
GESTIÓN DOCUMENTAL, REGISTROS E INFORMACIÓN

Carpeta Nº. **82/6**

AYUNTAMIENTO: _____

Sección: _____

Subsección: _____

Serie: _____

Fecha Inicial: _____ Fecha Final: _____

Asunto: _____

Archivo municipal de Daya Nueva		82/6
1.3.1	Actas del Ayuntamiento Pleno	
01/01/1923		31/12/1925
Libros de actas del Ayuntamiento Pleno.		

GDAMMA013-0

Dá principio el 11 de Noviembre de 1923

Sucesor de SUCH, SERRA Y COMP.ª - Alicante

Imprenta: Navas, 56

Libro de acuerdos nº. 5

Ayuntamiento de Daya Nueva

Papelería: Calatrava, 18

Modelación impresa para Ayuntamientos y Juzgados

Daya nueva 4.50

DEL ESTADO

AL ESTADO

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

Reintegro de 50 pts al libro de actas del Ayuntamiento de Daya Nueva con arreglo a lo que determina la vigente Ley del Timbre

B.0.564.529★

Alicante 15 Nobre 1923

El Admor Rental

Emilio Granja

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

3a CLASE

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

Corresponde al pliego de 3ª clase serve B nº 0.564,529

B.0.564,530★

Alicante 5 Nobre 1923

El Admor Rentas

Emilio Granja

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

ALICANTE

9/28

Admon. Especial de Rentas Arrendadas en la Provincia de Alicante.

Con arreglo a lo que determina la vigente Ley del Timbre queda requisitado el presente Libro de actas del Ayuntamiento de Baya nueva compuesto de cincuenta folios utiles sellados con el de esta Dependencia y reintegrado con dos pliegos de papel de pagos al Estado de 3ª clase serie B. n.º 584. 529 y 530.

Alicante 5 Nombre. 1.923.

El Admor.- Rentas.

Lucio Granja

ADMON. ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS ALICANTE

Presidente
D. Miguel Navarro Nicolín
Concejale
" Joaquín Ruiz García
" Miguel Baesa Cuinto
" Juan Caro García
" Miguel Navarro Sansano
" Antonio Verdú Cabrera

Ordinaria del día 11 Noviembre 1923

En Daya Nueva á once de Noviembre de mil novecientos veintitres, se reunieron en su Sala Capitular los señores concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Navarro Nicolín al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo la hora señalada para dar principio á este acto y habiendo concurrido la totalidad de los señores que componen este Ayuntamiento, el Sr. Presidente declaro abierta la sesión.

Dada lectura por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior quedó la misma aprobada.

Asimismo y por el propio Secretario se dió lectura á los Boletines Oficiales y demás correspondencia de interés acordando la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se presentó á la deliberación y resolución del Ayuntamiento, la cuenta municipal relativa á los presupuestos de 1921-22, 22-23 y 1º semestre de 1923-24 que han sido censurada por el Sr. Regidor Síndico y en su vista la Corporación acordó en votación ordinaria que pasen á informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

En este estado y no habiendo comparecido D. Bartolomé Ortiz Laselva, conforme se tiene citado por cédula duplicada, con fecha ocho del actual, se acordó por completa unanimidad se proceda á citarle nuevamente para que comparezca ante esta Corporación á los efecto acordado en sesión ordinaria del veintiuno del pasado Octubre, el día trece de los corriente y ocho hora del mismo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y aprobada que ha sido la presente acta se firma por dichos señores del margen, de que certifico.

Miguel Navarro — Miguel Baesa
Juan Caro — Joaquín Ruiz
Miguel Navarro — Antonio Verdú
Edelterio Sánchez

Presidente
D. Miguel Navarro Nicolín
Concejale
" Joaquín Ruiz García
" Antonio Verdú Cabrera
" Miguel Navarro Sansano
" Juan Caro García
" Miguel Baesa Cuinto
Total 6

Extraordinaria del día 13 de Noviembre

En Daya Nueva á trece de Noviembre de mil novecientos veintitré; en virtud de convocatoria hecha por el Sr. Alcalde Don Miguel Navarro Nicolín en el día de ayer, se reunieron en su Sala Capitular los señores concejale que al margen se expresan bajo la presidencia del referido Sr. Alcalde á fin de celebrar sesión extraordinaria para resolver los asuntos de que se hizo mención en la expresada convocatoria.

Siendo la hora señalada para comenzar este acto y habiendo concurrido la totalidad de los concejale de que se compone este Ayuntamiento, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada lectura por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior, quedó la misma aprobada.

En este estado comparece Don Francisco Lorenzo Martinez, Cura párroco de esta localidad y hace entrega al Sr. Presidente de una instancia suscrita por Don Bartolomé Ortiz Laselva, vecino de Almoradí, manifestando el propio Sr. Lorenzo Martinez que el dicho Sr. Ortiz dejaba de comparecer personalmente á este acto conforme está citado por encontrarse indispuesto para ello.

En su consecuencia los señores reunido acordaron aplazar la citación de comparecencia de Don Bartolomé Ortiz Laselva,

para nuevo día y despues de estudiada detenidamente la instancia ante aludida.

Asimismo acordaron, en cumplimiento del acuerdo de esta Corporación de fecha veintiuno de Octubre último, citar á los vecinos de esta Don Manuel Terré Hurtado y Don José García Luca á los efectos del aludido acuerdo, para que comparezcan á esta Sala Capitular el día dieciseis de los corrientes y dieciocho horas del mismo.

Con lo que, y no quedando mas asuntos que resolver se dió por terminado el acto extendiendo la presente que firman todos los asistentes, lo certifico.

Miguel Navarro — Joaquin Ruiz

Juan Carro — Miguel Navarro

Antonio Verdú — Miguel Baesa

Eleuterio Sánchez

Presidente
D. Miguel Navarro Nicolín
Concejales
" Joaquin Ruiz García
" Miguel Baeza Quinto
" Antonio Verdú Cabrera
Total 4

Extraordinaria del 15 de Noviembre

En Daya Nueva á quince de Noviembre de mil novecientos veintitrés. Se reunieron en la presente Casa Capitular siendo la hora señalada en la convocatoria circulada al efecto con la antelación debida, los señores concejales que se marginan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Navarro Nicolín y habiendo concurrido suficiente número de concejales para celebrar la presente sesión, para resolver los asuntos de que se hizo mención en la convocatoria, el mencionado Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Dada lectura al acta anterior, por el infrascrito

Secretario, fué la misma aprobada, luego de ratificarse los asistentes en su contenido.

Seguidamente por la Presidencia se hizo saber á sus compañeros de concejo la conveniencia de formular, á raíz de lo que con preferencia se ocupa esta Corporación, referente á los cargos resultantes al vecino de Almoradí Don Bartolomé Ortiz Laselva, y en vista de la instancia que dicho Sr. tiene presentada á este Ayuntamiento, un cuestionario de preguntas á contestar ante este Consistorio en el mas breve plazo posible.

Los señores reunidos en vista de esta manifestación y considerando la urgencia que el caso requiere, acordaron por completa unanimidad, formular en este mismo acto dicho interrogatorio y sea requerido el dicho Sr. Ortiz para que comparezca ante este Ayuntamiento el día dieciocho del actual y nueve horas del mismo á contestar punto por punto á cuantas preguntas se le hagan por la Presidencia.

En su consecuencia pasó esta Corporación á ocuparse de la formación del interrogatorio acordado, el que, examinado detenidamente por todos los asistentes quedó definitivamente aprobado en los siguientes términos:

Interrogatorio

Año 1903

1º ¿Quien le nombró Recaudador de los arbitrios municipales de este año y por tanto quien le hizo cargo del importe del Reparto del mismo?

2 ¿Quien le autorizó para hacer los pagos que dice tiene hechos por cuenta de los fondos de este Ayuntamiento?

3 ¿Porqué ingresaba los fondos recaudados en la Depositaría á cargo de Don Miguel Pertuza?

4 ¿Cómo se data por partidas fallidas cierta cantidad, no constando en ningún acuerdo que este Ayuntamiento tenía conoci-

miento de tales fallidos?

5 ¿Con quien practicó esta liquidación?

Año 1904

6 Todo como el año anterior.

7 Además, ¿porqué no figura en el cargo de este año el papel pendiente de cobro del año anterior, siendo así que este continuaba en su poder?

8 Si no estaban á su cargo ¿á quien los entregaba?

Año 1905

9 Todo como el año anterior.

10 ¿A cargo de quién estaba la Depositaria en este año?

Año 1906

11 Todo como el año anterior.

Año 1907

12 Todo como el año anterior.

13 ¿Porqué causa figurabá como partida fallida la cuota del Alcalde?

Año 1908

14 Todo como el anterior.

Año 1909

15 Todo como el anterior

Año 1910

16 Todo como el anterior.

Año 1911

17 Todo como el anterior

Año 1912

18 ¿Quien nombró Recaudador á Don Manuel Terrés Hurtado?

19 ¿Quien nombró Agente ejecutivo á Don Alfredo Sánchez Vera?

20 ¿Quien hacía los pagos por cuenta de los fondos municipales?

21 ¿Quien le hizo cargo al Agente ejecutivo D. Alfredo Sánchez Vera?

22 ¿Quien era el Depositario?

23 Si todos los años los recibos que quedaban pendiente de cobro fueron sucesivamente declarados fallido por Don Bartolomé Ortiz y por tanto no figuraban en su cargo para los años siguiente, ¿como en este (1912), se data el papel pendiente que resulta del año 1911?

24 El saldo en contra que le resultó al Auxiliar Don Alfredo Sánchez Vera ¿como se lo data el Sr. Ortiz? Si el nombramiento de Auxiliar en favor del Sr. Sánchez, fué autorizado por los señores Ortiz ó Terré, Recaudadores en el año aludido, contra uno de ellos será aquel saldo pues así lo dispone el artículo 18 de la vigente Instrucción de Recaudadores.

Año 1913

25 Todo como el año 1905

Año 1914

26 ¿Quien le nombró Recaudador?

27 ¿Quien le autorizó para hacer los pagos?

28 ¿A cargo de quien estaba la Depositaria?

29 ¿A quien le entregó los recibos pendiente de cobro de este año?

30 ¿Con quién practicó esta liquidación?

31 ¿Porque no figura en este año como cargo el papel pendiente de cobro?

Año 1915

32 Todo como el anterior.

Año 1918

33 En este año aparece una relación de pagos hechos por el encargado Don Bartolomé Ortiz y Caselva, que alguno no tienen consignación en presupuesto. Además ¿donde están los justificante de esos pagos?

34 ¿Como resultan algunos justificante sin firmar?

Año 1919

35 ¿Quien nombró Depositario á Don José Illescas García?

36 ¿Quien nombró Recaudador al mismo Sr. Illescas y como en la misma fecha resultan documento firmados por él como Depositario y como Recaudador?

37 ¿Como en cierta fecha determinada aparecen otros documentos firmados por el aludido Sr. Illescas como Depositario, Recaudador y Comisionado, para ir á Madrid á gestionar la exportación del cañamo etc etc ¿Quien le confirió tal comisión?

38 ¿ Qué se hizo del saldo que le resultó en contra al Recaudador Don José Illesca García ?

39 ¿ Quien fué Depositario desde el dia 31 de Octubre de 1919 hasta el día en que cesaron Don Bartolomé Ortiz y Don José Illesca en el cargo de Recaudadores de este Ayuntamiento?

Año 1920

40 ¿ Por quien estaba facultado Don Bartolomé Ortiz y Laselva para confeccionar por sí, el reparto de este año ?

41 ¿ Qué aplicación le ha dado el propio Sr. Ortiz á las cantidades retenidas por el descuento hecho al efectuar los pagos por cuenta de los fondos municipales, durante los años que él dice estuvo á su cargo dicha operación, ya que Domingo Sánchez Ontiveros, ha abonado recientemente, al Sr. Recaudador de Contribuciones de esta Zona, por encargo del Sr. Alcalde Don Miguel Navarro Nicolín, una respetable cantidad, importe de varios recibos de Utilidades correspondiente á los años de referencia? y

42 ¿ En poder de quien están los justificantes, si los hay, de los pagos hechos por Don Bartolomé, en los tan aludidos años, para poder conocer con exactitud, esta Alcaldía, la situación económica de dicho Sr. para con este Ayuntamiento?

Con lo que, y resueltos los asunto relacionados en la convocación hecha para celebrar esta sesión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto y yo el Secretario, de orden del mismo extendió la presente acta que firman los asistente, lo certifico.

Miguel Navarro — Joaquín Ruiz

Manuel Cano — Antonio Verdú

Miguel Baeza — Eleuterio Sánchez

Presidente
D. Miguel Navarro Nicolín
Concejales
" Joaquín Ruiz García
" Juan Cano García
" Miguel Navarro Navarro
" Miguel Baeza Quinto
Total — 5

Extraordinaria del 16 de Noviembre

En Daya Nueva á dieciséis de Noviembre de mil novecientos veintitrés. Siendo la hora de la designada y previamente convocado al efecto, se reunieron en su Sala Capitular los señores anotado al margen presidido por el Sr. Alcalde Don Miguel Navarro Nicolín el que declaró abierto el acto, dando este principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Habiendo comparecido el vecino de esta Don Manuel Terré Hurtado, yo el infrascrito Secretario, de orden de la Presidencia, pregunté convenientemente á dicho señor á tenor de los extremos siguiente:

1º Para que manifestare si había sido Recaudador de reparto de este Ayuntamiento, y, en caso afirmativo, cuanto tiempo y en que fechas.

2º Por quien le fué conferido tal nombramiento y quien le hizo cargo de los reparto que cobrara.

3º Con qué persona practicaba las liquidaciones correspondiente y qué documento posee, justificativo de haber llevado á efecto aquella.

4º Manifieste si lo recaudado lo ingresaba en Depositaría y á cargo de quien estaba esta.

5º En caso negativo ¿en poder de quien quedaban los fondos por él recaudados?

6º Manifieste si son ó no suyas la firma y rúbrica que aparecen al pié de la liquidación del 25 de Marzo de 1913. y

7º Manifieste igualmente si tiene conocimiento de los saldo en contra que le resultan de los año 1912 y 1913; si estos los hizo efectivo, en cuyo caso á quien hizo entrega del importe de aquello.

Dicho Sr. Terré Hurtado, fué contestando á las pregunta hecha, sucesivamente, por el mismo orden que aparecen relacionada anteriormente en la forma que á continuación se expresa:

1º. Que no tiene seguridad, pero cree que sí estuvo á su cargo la recaudación de arbitrio ó reparto en el año 1912 y parte del año 1913

2º. Que el nombramiento de Recaudador á que ante se alude no sabe quien se lo dió ni si estaba legalmente autorizado para desempeñar tal cargo; lo único que con respecto á esto puede decir, en honor á la verdad es que Don Bartolomé Ortiz Lazelva, le indicó con verdadero interés, si quería encargarse de la recaudación, y este aceptó sin mas requisito que hacerse cargo de los recibos y padrón correspondiente y hasta le parece que ni siquiera le hizo cargo; de forma que solo obraban en su poder los recibos y padrón, sin mas requisito ni formalidades.

3º. Que toda las liquidaciones durante el tiempo que á su cargo estuvo la recaudación, las practicó con Don Bartolomé Ortiz, sin intervención de persona alguna y "sin exigir justificante de las cantidades que resultaban en favor ó en contra del que habla".

4º. Que no conocia Depositario alguno.

5º. Que cuanto ingresos tuvo que hacer los depositó en manos del propio Sr. Ortiz y la mayoría no en metálico sino en carta de pago de ingresos hechos en la Diputación, siempre por expreso mandato del tan aludido Sr. Ortiz.

6º. Que reconoce la firma y rúbrica que tiene puesta en la liquidación del 25 de Marzo de 1913. y

7º. Que le extraña en gran manera los saldos en contra que le resultan en los años 1912 y 1913 en las liquidaciones practicadas en 8 de Mayo de 1915 y 9 de igual mes y año, pues en la última liquidación que practicó, que no recuerda la fecha, con el tantas veces aludido Sr. Ortiz, entregó todos cuantos valores y documentos tenía á su cargo y entregó la cantidad de 88-55 pesetas que le resultó de saldo en contra.

A lo dicho hace la observación siguiente: Que en cuanto á la pregunta tercera, como ya ha transcurrido tanto tiempo

de los hechos relatados anteriormente hasta la fecha, le parece variar las frases de "sin exigir justificante de las cantidades que resultaban en favor ó en contra del que habla" por la de "no tiene seguridad de si en estas liquidaciones se daban mutuamente los Sres. Ortiz y el dicente, los correspondientes justificantes de las cantidades que resultaban para constancia en lo sucesivo"

Leida su declaración se afirma y ratifica en todo su contenido y ofrece firmar con los demás señores del Ayuntamiento, despues de terminada la presente acta.

Acto seguido y ante los mismo señores de este Consistorio, comparece el vecino de esta, Don José García Lúca, el que también fué interrogado en igual forma acerca de los extremos siguiente: ——

1º. Que manifieste si ha sido Recaudador de este Ayuntamiento, y, caso afirmativo, cuanto tiempo y en que fecha.

2º. Por quien le fué conferido tal nombramiento y quien le hizo cargo de los repartos que cobrara.

3º. A cargo de quien hacia los ingresos de lo recaudado.

4º. Con quien practicaba las liquidaciones. y

5º. Manifieste cuanto crea pertinente al objeto para que fué citado.

El referido Sr. García Lúca contestó: á la ——

1º. Que si ha estado encargado de la recaudación de repartos de este pueblo, un año y medio; le parece que fué el año 1917 y parte del 1918.

2º. Que la autorización para cobrar, en cuanto al año 1917, se la confirió el ex-Alcalde Don Manuel Ferri Hernandez, no pudiendo asegurar, si al hacerle cargo de los repartos de los años ante aludido, le exigió firmase algún documento.

3º. Que los ingresos los hacia en la Casa Ayuntamiento, una vez, al Alcalde, otra á uno de los concejales, no pudiendo asegurar las cantidades que á cada uno entregó, excepción hecha de una entrega que hizo al Secretario de ciento ochenta y siete pesetas, importe de su haber de un trimestre.

4ª: Que la primera liquidación la practicó ante el propio Ayuntamiento, no recordando la fecha pero sí que fué al finalizar el ejercicio cuyos valores estaban á su cargo.

5ª: Solicita se haga constar que el segundo cargo y autorización para cobrar le fué conferido por Don Bartolomé Ortiz Caselva, sin documento legal alguno; igualmente se haga constar que en los citados año, el diente, era concejal de este Ayuntamiento.

Que en la primera liquidación, con el Ayuntamiento no resultó para en lo sucesivo con cargo alguno ni con saldo en favor ni en contra.

Que la segunda practicada en el domicilio del interrogado, con la sola intervención de Don Bartolomé Ortiz, también cesó en el cargo de Recaudador como en el anterior.

Que en este segundo período de cobranza á su cargo todos los ingresos los hizo en propia mano del mencionado Sr. Ortiz, recogiendo los correspondiente justificante, de los que presentado que han sido, se deduce que el mencionado Garcia en 5 de Enero de 1919, terminó en el cometido del cargo que desempeñaba sin cargo ni saldo para en lo sucesivo.

Leida su manifestación se ratifica en la misma y firma; con lo cual y quedando resuelto los asunto que motivaron esta reunión el Sr. Presidente la dió por terminada y yo el Secretario de su orden extiendo la presente acta que la firman los señores del Ayuntamiento y los comparecientes de lo cual certifico.

Miguel Navarro — Joaquin Ruiz

Juan Cano — Miguel Navarro

José Garcia — Manuel Jover

Miguel Baeza — Eleuterio Sanchez

Presidente
Don Miguel Navarro Nicolín
Concejales
" Antonio Verdú Cabrera
" Miguel Navarro Sansano
" Juan Cano Garcia
" Miguel Baeza Quinto
" Joaquin Ruiz Garcia
Total 6

Ordinaria del 18 de Noviembre

En Daya Nueva á dieciocho de Noviembre de mil novecientos veintitres. Siendo las nueve de la mañana, hora acordada por esta Corporación para celebrar sus sesiones ordinarias, se reunieron en la presente Sala Capitular la totalidad de los señores concejales que componen este Ayuntamiento, cuyos nombres constan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Navarro Nicolín.

Abierto el acto por dicho Sr. Presidente, procedió yo el infrascrito Secretario de orden de aquel á dar lectura á las actas de las sesiones extraordinarias celebradas desde la última ordinaria, que previa ratificación de las mismas por todos los concurrentes fueron todas aprobadas por unanimidad.

Dada lectura de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, se acordó por todos los concurrentes se preste á toda ella el debido cumplimiento.

Acto seguido y hallándose en el salón de sesiones el vecino de Almoradí Don Bartolomé Ortiz Caselva fué preguntado convenientemente por el Secretario que suscribe, de orden verbal del Sr. Presidente, y con referencia al interrogatorio que se le formuló por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día quince del actual, el cual, bien enterado contestó: A la

1ª: Que se le nombró Recaudador por orden verbal del Alcalde, año 1903 no se le hizo cargo alguno

2ª: Lo mismo

3ª: ¿A cargo de Miguel Tortura? De eso no me acuerdo.

4ª: Por que le parecia no debian pagar los que figuran en aquellas relaciones.

5ª: Con el alcalde.

Año 1904

6ª: Todo como el año anterior.

7ª: A eso no puedo contestar por que no me acuerdo y ademas por que no

se me hizo ningún cargo.

8 Que continuaban en su poder y allí estaban muertos.

Año 1905

9 Todo como el año anterior

10 No me acuerdo.

Agrega que el año de referencia se extraviaron los recibos pendiente de cobro y á la liquidación general que se le hizo no se lo tomaron en cuenta.

Año 1906

11 Como el anterior.

Año 1907

12 Como el anterior.

13 Por que no la pagaba, por ser costumbre del tiempo y ordenado por el Ayuntamiento

Año 1908

14 Como el 1903.

Año 1909

15 Como el anterior

Año 1910

16 Igual

Año 1911

17 Lo mismo

Año 1912

18 Pues lo nombraría el Alcalde ú otro cualquiera, pues así me lo dijo.

19 Lo nombró el Alcalde ó el Ayuntamiento.

20 Cuando se me ordenaba yo; no sé si lo haría algún otro.

21 De eso no sé una palabra.

22 Pues el que nombrara el Ayuntamiento.

23 Nada; si está datado sería porque estaría pendiente de cobro ó por fallido.

24 Que si mal no recuerdo tengo en casa el expediente ese.

Año 1913

25 Todo como el año mil novecientos tres.

Año 1914

26 Como el 1903.

27 Como el 1903

28 Eso el Ayuntamiento lo sabrá; yo no me acuerdo.

29 Esos recibos juntamente con otros los entregué en Secretaría por orden del Alcalde.

30 Con el Alcalde.

31 Por que no me lo cargaran. Eso no lo puedo decir.

Año 1915

32 Este año como el 1903 (Recaudador).
Idem idem (autorización pagos).
Idem idem de Francisco Garcia Pertusa (Depositaria)
Idem idem. Todos juntos los entregué en Secretaría bajo duplicada cuenta de cargo y data sin recordar en este momento á quien, unicamente que el Secretario no estaba en casa (los recibos)
Idem idem Liquidación con el Alcalde.

Año 1918

33 Se los entregué al Alcalde y al final del 19 se practicó una liquidación que la firmó haciéndose cargo del papel pendiente de cobro y si mal no recuerdo de mil sesenta y seis pesetas en metálico.

34 No lo puedo decir porqué.

Año 1919

35 Ese no fué Depositario nunca.

36 Yo no sé nada de eso

37 Pues esa comisión me acuerdo se le nombró para que fuera á Madrid á gestionar cierto asunto por la paralización que había en la venta del cáñamo. No puedo decir quien le autorizó para ello.

38 Si no le resultó ninguno.

39 Pues el Depositario siempre fué Francisco Garcia Pertusa, que sepa yo.

Año 1920

40 Yo no me acuerdo que confeccionara ningún reparto el año 20.

41 En los recibos que tengo en mi casa; tengo allí bastante. y
42 Digo y repito que los entregué en la Alcaldía y se me expidió un duplicado de cargo y data.

Agrega el Sr. Ortiz que el 30 de Abril de 1915 por una orden conminatoria que recibió el dicente para que en seguida liquidara todo el papel pendiente de cobro y entregara los fondos que tuviera en su poder, como así lo hizo, haciendo despues una entrega al Secretario por un valor del trimestre de Abril á Junio ciento ochenta y siete pesetas. En el mismo mes de Junio entregó tambien trescientas pesetas al Depositario Francisco Garcia Tertura y en diez de Agosto me parece que eran mil seiscientas sesenta y seis pesetas al mismo Depositario, pues se las pidieron con urgencia para hacer varios pagos. De estas cantidades tiene los justificante en su casa.

Le extraña en manera este interrogatorio, toda vez que por trimestre del año tres al quince se avistaba con el Secretario y quedaban conforme de que todo quedaba pagado, lo mismo en Tesorería, que en la Diputación y los empleados del Ayuntamiento, cosa nunca vista en el pueblo de Daya Nueva, porque anteriormente era un continuo ir y venir de Comisionados para intervenir los fondos por falta de pago, tanto á la Diputación como á Tesorería cuyos recibos los presentará el dicente si fuere necesario.

Asi lo manifiesta y luego de ratificarse en cuanto queda dicho promete firmar; y el Sr. Presidente dió por terminado el acto del que se extiende la presente, que firman todos los asistentes y yo el Secretario, lo certifico. Joaquin Ruiz

Miguel Navarro

Miguel Baeza Juan Carro

Miguel Navarro

Antonio Verdú

Bartolomé Ortiz

Eleuterio Sanchez

Extraordinaria del 21 de Noviembre

Presidente
Don Miguel Navarro Nicolás
Concejales
" Juan Carro Garcia
" Antonio Verdú Calvera
" Joaquin Ruiz Garcia
" Miguel Navarro Serrano
" Miguel Baeza Cuenca
Total — 6

En Daya Nueva á veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintitres. Previa convocatoria circulada al efecto con la antelación necesaria, se reunieron en su Sala Capitular los señores concejales que se margenian presidido por el Sr. Alcalde Don Miguel Navarro Nicolás, el que, siendo la hora señalada en la aludida convocatoria declaró abierta la sesión.

Se dió lectura por el infrascrito Secretario al acta de la anterior quedando la misma aprobada por unanimidad.

Acto seguido y conforme está citado comparece Don Antonio Tertura Ferri el que fué examinado convenientemente é interrogado por el infrascrito Secretario de orden presidencial acerca de los extremos siguientes:

1º. Diga si ha estado á su cargo la recaudación de reparto de este pueblo.
2º. Manifieste en que fecha y cuantos años.
3º. Quien le hizo cargo de aquellos valores y si fué con documento ó verbalmente, como asimismo á cargo de quien ingresaba lo recaudado.
4º. Con quien practicaba las liquidaciones? y
5º. Si tiene hecho pago por cuenta de los fondos municipales.

Dichas preguntas fueron sucesivamente contestadas por el propio Sr. Tertura Ferri en esta forma: A la primera dijo.
1ª. Que si ha cobrado reparto de este Ayuntamiento.
2ª. Que no puede asegurarlo, pero cree que cobró uno ó dos trimestres del año 1916.
3ª. El Alcalde Manuel Ferri, sin documento, á quien hacia los ingresos.
4ª. Con el propio Sr. Ferri. y
5ª. Que jamás ha hecho pago alguno por cuenta de los fondos de este Ayuntamiento.

El interrogado solicita se haga constar á los efectos que

procedan. que como solo cobraba como simple encargado y el cargo estaba hecho al Alcalde Sr. Ferrí Hernández y por consiguiente sus actos se entendían hechos no para con el Ayuntamiento sino para con el dicho Sr. Alcalde, cuando este lo tuvo por conveniente le exigió entregase los valores que por todos conceptos estaban en su poder y así lo hizo.

Que ésl cuanto tiene que decir.

Leída su manifestación se ratifica en la misma ofreciendo firmar con los Sres. del Ayuntamiento.

Seguidamente comparece el Depositario que fué de este Ayuntamiento Don Francisco García Fortuna, al que, previa la formalidad debida y por mismo Secretario se interrogó en esta forma:

1ª. Diga si ha recibido peseta del Ayuntamiento como Depositario en los años de 1903 hasta la fecha.
2ª. En caso afirmativo por mano de quién ó quienes.
3ª. En qué fechas.
4ª. A cuanto ascienden lo por él recibido.
5ª. Que aplicación le dió á dichos ingresos y
6ª. Si alguna ha tenido ó actualmente tiene algun otro cargo.

A estas preguntas, el compareciente contestó:

1ª. Que si ha recibido peseta del Ayuntamiento, desconoce si como Depositario ó como caballero particular.
2ª. De Don Bartolomé Ortiz.
3ª. No lo recuerda.
4ª. A mil novecientas sesenta y seis peseta.
5ª. Las entregó á los señores Manuel Ferri y Domingo, ex-Alcalde y ex-Secretario respectivamente en esta forma: al primero en varias entregas mil cuatrocientas sesenta y seis peseta y la restante, ó sean quinientas peseta, al segundo de los nombrados Sr. por cuenta de su haber y material de oficina, de todo lo cual presenta los oportunos recibos firmados por aquellos señores y por la misma cantidad en total de mil novecientas sesenta y seis peseta, y

6ª Que este es el único cargo que por todos conceptos ha tenido en este Ayuntamiento, pues posteriormente no existe de cobrar la dicha peseta ni ha sido ni recibido peseta ni valores alguno mas que lo consignado anteriormente.

Que nada mas tiene que decir á lo preguntado.

Leo su manifestación y encontrándola conforme se ratifica en un todo en su contenido ofreciendo firmar esta acta con los demás señores.

Asimismo comparece Don José Ulloa García el que fué preguntado en legal forma que los anteriores con respecto á los extremos siguientes:

1ª. Para que manifieste si ha sido Recaudador de esta Corporación y en caso afirmativo en que años.
2 Por quién estaba autorizado para cobrar.
3 Quien le hizo cargo del reparto ó reparto que cobrara.
4 Con quién practicaba las liquidaciones.
5 Si ha hecho pagos por cuenta del Ayuntamiento.
6 En caso afirmativo quién lo autorizó para ello.
7 Si conocía quien era el Depositario.
8 Manifieste si alguna vez ha sido Depositario. y
9ª. Manifieste igualmente si en la última ó nunca liquidación resultó con saldo en favor ó en contra.

El aludido Sr. Ulloa, hecho enterado de cuanto se le pregunta, punto por punto, contestó á la

1ª. Que si ha tenido á su cargo la recaudación de arbitrio municipal ó reparto, de este pueblo; aunque con seguridad no puede decirlo, cree que fué todo el año 1919.
2ª. No puede precisar quién le facultó para cobrar.
3 Que no recuerda quien le hizo cargo del importe del reparto de ese año.
4 Que la única liquidación la practicó al cesar el cargo que venía desempeñando, al fin del año aludido, en su propio domicilio y con la única intervención del ex-Alcalde Manuel Ferri Hernández.
5 Que ha hecho algunos pagos por cuenta del Ayuntamiento.

6 Que pagaba de los fondos que recaudaba, no por que legalmente estuviese autorizado para ello, pero por ser costumbre en esta Corporación de hacerlo así, cuando llegaba el trimestre pagaba á los empleados y demas, desde luego procurando recoger los correspondientes justificantes.

7 Que no recuerda ni sabía quien era el Depositario.

8 Que no sabe si estaba ó no nombrado Depositario pero que él tenía las pesetas que recaudaba. y

9 Que al liquidar quedó saldado por completo y que de ello presentará justificantes mañana ó al siguiente día.

Leida su manifestación se afirma y ratifica prometiendo firmar á continuación.

Y terminado el objeto de la convocatoria se dió por terminado el acto firmando la presente los señores del Ayuntamiento aquí presentes y los demás comparecientes y yo el Secretario de todo ello, certifico.

Miguel Navarro — Joaquín Ruiz — Juan Cano

Miguel Navarro — Antonio Verdú

José Illescas — Antonio Pertusa

Miguel Baeza — Francisco García

Eleuterio Sánchez

Presidente
D. Miguel Navarro Nicolín
Concejales
" Joaquín Ruiz García
" Antonio Verdú Cabrera
" Juan Cano García
" Miguel Navarro Sansano
" Miguel Baeza Quinto

Ordinaria del 25 de Noviembre

En Daya Nueva á veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintitrés. Bajo la presidencia del Alcalde Don Miguel Navarro Nicolín se reunieron los demás señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se anotan al objeto de celebrar la presente sesión y habiendo concurrido suficiente número de concejales para tomar acuerdo, y siendo la hora designada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Dada lectura por mí el Secretario al acta de la sesión anterior quedó la misma aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida acordó la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente comparece el ex-Alcalde Don Manuel Ferrí Hernández y manifiesta en vista del objeto para que había sido citado por orden verbal del Sr. Alcalde, solicita de este Ayuntamiento se le conceda un plazo prudencial para poder presentar los correspondientes justificantes de cargo y data relativos á los años en que ha estado á su cargo la recaudación de repartos de este pueblo.

Los señores reunidos teniendo en consideración lo expuesto por el Sr. Ferrí, acordaron por unanimidad concederle un plazo que no podrá exceder de quince días para la presentación los aludidos documentos.

Por el concejal Don Joaquín Ruiz García se hizo uso de la palabra para proponer, por sí merecía la aprobación de sus compañeros, el que, en vista de los múltiples trabajos que pesan sobre Don Antonio Ferrí Martínez como Guarda Municipal de este Ayuntamiento se le aumente sobre el haber que hoy disfruta de trescientas sesenta y cinco pesetas anuales, la cantidad de noventa y una pesetas con veinticinco céntimos.

Vista la manifestación anterior y de acuerdo todos los señores concurrentes con el parecer del Sr. Ruiz

García, acuerdan unánimemente su proposición, con la objeción de que no tendrá derecho á percibir el mencionado Guarda Municipal mas sueldo que el que actualmente disfruta hasta tanto no se confeccione el presupuesto del viniente ejercicio económico y esté el mismo en vigor.

Por el aludido Don Joaquin Ruiz se puso á la consideración de sus compañeros la conveniencia de adquirir seis sillas para el Salón de sesiones de esta Corporación por creer insuficientes las que hoy posee.

Los señores asistentes, teniendo en cuenta la proposición del Sr. Ruiz, que creen muy acertada, y con vista del presupuesto del ejercicio actual, acuerdan, por completa unanimidad, rechazar dicha proposición, en cuanto al número de sillas, y estimarla muy justa y necesaria en cuanto á la adquisición de dichas sillas en número de cuatro en vez de seis, toda vez que no teniendo consignación suficiente para ello y á mas la necesidades que pudieran originarse en el resto del ejercicio que ha de regir el presupuesto en vigor. Así lo acuerdan siendo comisionado para ello el concejal Don Antonio Verdú Cabrera, el que dará cuenta á esta Corporación tan pronto haya terminado su gestión para que se le autorice.

Acto seguido fué comisionado por todos los señores reunidos, Don Domingo Sánchez para ir á la Capital á ingresar el completo saldo que adeuda este Ayuntamiento por el cupo que ha correspondido en el presente año para el sostenimiento de la Brigada Sanitaria; como asimismo la cantidad de doscientas pesetas en la Diputación provincial por cuenta del cupo contingente del año actual, y que los gastos que le origine tal comisión le sean satisfechos con cargo al capítulo de imprevisto por no quedar consignación en el capítulo correspondiente.

Por la presidencia se manifestó: Que era de parecer y se estaba en el caso de comprar, para llevar á efecto debidamente las operaciones de quinta, una talla, una pareja de bombos y cuarenta bolas, ya que, por estar casi inservible el primero de los nombrados artefactos, no existir los segundos y ser insuficientes las últimas no responden á los altos fines para que se les destina.

Vista la proposición de la presidencia y considerando la importancia del caso, acuerdan por completa unanimidad que se proceda, por el Secretario de esta Corporación á gestionar de la Casa que crea mas conveniente la adquisición de los ya enumerados artefactos y que de sus gestiones, dé cuenta á la Corporación para al hacerse cargo de aquellos le sean abonados al mismo su importe y demás gastos, con cargo al capítulo de imprevisto del presupuesto vigente.

Y no teniendo otros asuntos que resolver, el Sr. Presidente declaró terminado el acto y yo el Secretario de su orden, extiendo la presente que despues de leida firman todos los asistentes, lo certifico.

Miguel Navarro Miguel Balsa

Antonio Verdú Juan Cano

Miguel Navarro Joaquin Ruiz

Eleuterio Sanchez

Acta de aprobación y definitiva fijación de la cuenta por el Ayuntamiento

Señores

Don Miguel Navarro Nicolín
" Miguel Navarro Sansano
" Juan Cano Garcia
" Miguel Baeza Quinto
" Antonio Verdú Cabrera
" Joaquin Ruiz Garcia

En Daya Nueva a veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintitres, reunidos en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Navarro Nicolín los señores anotados al margen, se dio principio á la sesión con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos 21-22 y 1922-23 para lo que se iba á proceder á la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario leí con clara é inteligible voz el expresado dictamen, y terminada que fué su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

No habiendo ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto, se procedió á votar el dictamen, y hecho así en votación nominal resultó aprobado por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comisión de hacienda, quedaban también aprobadas las cuentas de su razón en la forma en él propuesta y fijando su importe en esta manera: **Cargo, dieciseis mil ciento** ochenta y nueve pesetas veintinueve céntimos. **Data, catorce mil** cuatrocientas nueve pesetas sesenta y tres céntimos. **Existencia** para el ejercicio de mil novecientos veintitres-veinticuatro, **mil** setecientas setenta y nueve pesetas sesenta y seis céntimos, y por lo tanto, debían pasarse las cuentas á la Junta Municipal á los efecto de Ley, exponiéndose ante al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado; y así se resolvió por unanimidad.

Con lo cual y no teniendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando los señores que supieron y certifico.

Miguel Navarro — Miguel Baeza
Miguel Navarro — Joaquin Ruiz
Antoni Verdú — Juan Cano
Eleuterio Fernandez

Presidente
D. Miguel Navarro Nicolín

Concejales
Miguel Navarro Sansano
Juan Cano Garcia
Joaquin Ruiz Garcia
Antonio Verdú Cabrera
Total ——— 5

Extraordinaria del 30 de Noviembre

En Daya Nueva á treinta de Noviembre de mil novecientos veintitres. Se reunieron en su Sala Capitular los señores Concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Navarro Nicolín al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, correspondiente al día de hoy, para resolver los asuntos de que se hizo mención en la convocatoria circulada á este fin con la antelación debida.

Siendo la hora señalada para comenzar este acto y habiendo asistido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Leida lectura por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior quedó la misma aprobada.

Seguidamente comparece Don Bartolomé Ortiz Lasalva, en virtud de citación hecha al mismo por conducto del Guarda Municipal de este Ayuntamiento; el mencionado Sr. Ortiz hace uso de la palabra para rogar á los señores de este Consistorio le sea concedido un plazo prudencial, para poder rendir su cuenta general con el mismo y presentar los correspondientes justificantes de cargo y data de todos los años que ha tenido á su cargo la recaudación de

Reparto de este pueblo.

En vista de tal manifestación, los señores reunidos en completa unanimidad, acuerdan concederle al referido Don Bartolomé Ortiz un plazo que vencerá el día seis, primer domingo de Enero del venidero año 1924, para que en dicho día y sin nuevo aviso, comparezca ante esta Corporación provisto de toda la documentación y justificante correspondientes, para con ellos, poder este Ayuntamiento practicar la oportuna liquidación de todo cuanto valores ha tenido á su cargo desde los año 1903 á la fecha.

En su consecuencia, y no teniendo mas asunto que resolver, el Sr. Presidente declaró terminado el acto del que se extiende la presente que firman todos los asistentes, certifico.

Miguel Navarro — Joaquín Ruiz

Miguel Navarro — Antonio Verdú

Juan Cano — Eleuterio Sánchez

Presidente
Don Miguel Navarro Nicolín
Concejáles
" Antonio Verdú Cabrera
" Miguel Baena Cuenca
" Miguel Navarro Sanzano
" Juan Cano García
" Joaquín Ruiz García

Ordinaria del 2 de Diciembre

En Daya Nueva á dos de Diciembre de mil novecientos veintinueve. Reunido en la presente Casa Capitular los señores concejáles de este Ayuntamiento que al margen se anotan presidido por el Sr. Alcalde Don Miguel Navarro Nicolín.

Abierto el acto por dicho Sr. Presidente se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión ultimamente celebrada, acordando la Corporación enterarse para su cumplimiento.

Se dió cuenta de los pagos verificados por la presidencia durante el pasado mes y autorizados luego de aprobado aquello, á la misma para la distribución é inversión de fondos durante el presente mes con cargo al presupuesto en ejercicio.

Acto seguido y previa discusión se acordó nombrar á los señores Don Antonio Verdú Cabrera y Don Miguel Navarro Sanzano para que con el Sr. Alcalde formen la lista de que trata el R. D. de 14 de Junio de 1891 relativo á las familias pobres de esta población que tienen derecho á disfrutar de la asistencia médica gratuita por hallarse comprendidos en uno cualquiera de los casos que relaciona el artículo 3º del citado R. D. y que una vez confeccionada la lista de referencia, la presenten á esta Corporación para su examen y aprobación en su caso.

Y no teniendo otro asunto de que ocuparse el Sr. Presidente dió por terminado el acto del que se extiende la presente que despues de leida prometen firmar todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

Miguel Navarro — Miguel Navarro

Juan Cano

Miguel Baena — Antonio Verdú

Joaquín Ruiz — Eleuterio Sánchez

Ordinaria del 9 de Diciembre

Presidente
Don Miguel Navarro Nicolín
Concejales
Don Miguel Baeza Cuenca
Don Joaquín Ruiz Garcia
Don Juan Cano Garcia
Don Antonio Verdú Cabrera
Don Miguel Navarro Navarro

En Daya Nueva á nueve de Diciembre de mil novecientos veintitrés. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Navarro Nicolín se reunieron en la presente Casa Capitular los señores concejales que al margen se anotan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, la que declarada abierta por el nombrado Sr. Presidente dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y previa lectura del capítulo tercero de la vigente Ley Municipal y artículo 1º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, así como de los artículos que en el mismo se citan, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que sin pérdida de momento se proceda á la práctica de las diligencias que han de servir de base á la rectificación del empadronamiento confeccionado en 1922.

Por último y previo minucioso examen y amplia discusión, el Ayuntamiento acuerda:

1º.= Aprobar la lista confeccionada por la Comisión que se nombró en sesión del día 2 de los corrientes y en la cual se relacionan las familias que teniendo su residencia ó domicilio legal en este pueblo les asiste el derecho de recibir la asistencia medica farmaceutica gratuita durante el venidero año 1924, como comprendida en una cualquiera de los cuatro casos que se contienen en el artículo 3º del R. D. de 14 de Junio de 1891.

2º.= Que la indicada lista sea notificada en la forma ordinaria al facultativo titular Don Antonio Diez Salant y al público en la forma acostumbrada. y

3º.= Señalar el plazo de quince días para admitir cuantas reclamaciones se produzcan en contra del contenido en la Lista de referencia; advirtiéndose que no será atendida ninguna que no esté fundamentada.

Con lo cual se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asistentes y yo el Secretario lo certifico.

Miguel Navarro — Miguel Navarro
Juan Cano
Antonio Verdú
Miguel Baeza
Joaquín Ruiz
Eleuterio Sánchez

Ordinaria del 16 Diciembre

Presidente
D. Miguel Navarro Nicolín
Concejales
" Miguel Navarro Navarro
" Antonio Verdú Cabrera
" Miguel Baeza Cuenca
" Juan Cano Garcia
" Joaquín Ruiz Garcia

En Daya Nueva á dieciséis de Diciembre de mil novecientos veintitrés. Reunidos en la presente Casa Capitular los señores concejales que al margen se anotan presididos por el Sr. Alcalde Don Miguel Navarro Nicolín, el que llegada la hora acordada declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida desde la sesión últimamente celebrada la Corporación quedó bien enterada, acordando unánimemente que por el Secretario de este Ayuntamiento se dé á toda ella especial cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo otro asunto

que resolver se dió por terminado el acto del que por orden de la presidencia se extiende la presente que prometen firmar todos los reunidos y yo el Secretario lo certifico.

Miguel Navarro — Miguel Navarro
Antonio Verdú — Juan Cano
Miguel Baeza — Joaquin Ruiz
Eleuterio Sanchez

Ordinaria del 23 de Diciembre

Presidente
D. Miguel Navarro Nicolau
Concejals
" Antonio Verdú Cabrera
" Juan Cano Garcia
" Miguel Baeza Quinto
" Joaquin Ruiz Garcia
" Miguel Navarro Serrano

En Daya Nueva á veintitres de Diciembre de mil novecientos veintitres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Navarro Nicolau, se reunieron los demás señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, al objeto de celebrar la presente sesión.

Abierto el acto por dicho Sr. Presidente se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por el concejal Sr. Verdú Cabrera se propuso la adquisición de dos farols por carecer esta poblasión de alumbrado público.

Los demás señores reunidos sin dejar de reconocer la necesidad de que se adquieran tales farols, teniendo muy en cuenta que este Ayuntamiento apenas si cuenta con mas ingresos que el producto del Repartimiento General de Utilidades autorizado por el Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918 y que en consecuencia sobre el mismo atenciones ineludibles que cumplir, creen debe desestimarse dicha proposición por considerarla una carga mas, harto pesada para el presupuesto municipal y que habría de reportar muy poco beneficio y comodidad al bien general de este vecindario toda vez que el casco de población es reducidísimo y sus moradores, casi todos dedicados á la faena agrícola habitan en su respectiva vivienda desseminada por el término municipal de este pueblo.

Luego de una ligera discusión y por completa unanimidad acordaron desechar la tan repetida proposición.

Y con ello se dá por terminada la presente que firman los que saben, lo certifico.

Miguel Navarro

Miguel Navarro — Antonio Verdú
Miguel Baeza — Juan Cano
Joaquin Ruiz — Eleuterio Sanchez

Ordinaria del 30 Diciembre

Presidente
D. Miguel Navarro Nicolau
Concejals
" Miguel Baeza Quinto
" Miguel Navarro Serrano
" Antonio Verdú Cabrera
" Juan Cano Garcia

En Daya Nueva á treinta de Diciembre de mil novecientos veintitres. Siendo la hora señalada se reunieron en la presente Casa Capitular los señores concejals que al margen se anotan y siendo suficiente para celebrar sesión el Sr. Presidente la declaró abierta. Dada lectura al acta de la sesion anterior quedó la misma aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la sesión últimamente celebrada acordaron se cumpla exactamente cuanto en la misma se ordena.

Vistas las reclamaciones de inclusión á la lista aceptada en principio por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día nueve de los corrientes y de que trata el artículo 5º en relación con el 3º del R. D. de 14 de Junio de 1891 ampliado por R. O. de 23 de Noviembre de 1911 presentadas por los interesados, dentro del período en que dicha lista fué expuesta al público.

Considerando que las causas que los mismos invocan en apoyo de su derecho, son muy atendibles y justas, ya que se hallan en el espíritu del mencionado Reglamento.

El Ayuntamiento acuerda acceder á la pretensión de los reclamantes y en su consecuencia incluir en la lista de referencia á José Aracil Rodriguez, Eduardo García Andreu, María Montor Box, Carmen, Josefa y Clemente Beltrán Ferri.

Asimismo tomaron los señores reunidos los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar tal como resulta la rectificación del empadronamiento; y

Segundo: Que se exponga al público por término de quince días á contar desde primero de Enero próximo y á los efectos de reclamación, la lista de que trata el artículo diecinueve de la vigente Ley Municipal.

no teniendo otro asunto que resolver se levantó la sesión de la que se extiende esta acta que firman los asistentes, certifico.

Miguel Navarro Miguel Baeza

Antonio Vecchi

Miguel Navarro

Eleuterio Fernández

Juan Cano

Año de 1924

Extraordinaria de 1º Enero.

Presidente
D. Miguel Navarro Nicolín
Concejales
" Juan Cano García
" Joaquín Ruiz García
" Miguel Navarro Navarro
" Miguel Baeza Quinto
" Antonio Verdú Cabrera

En Daya Nueva á primero de Enero de mil novecientos veinticuatro. Siendo la hora señalada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Navarro Nicolín se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se anotan al objeto de celebrar la presente sesión la que fué declarada abierta por el Sr. Presidente, dandose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dió tambien lectura por mí el infrascrito Secretario á todas las disposiciones de interés contenidas en los Boletines Oficiales recibidos desde la sesión última, y la Corporación una vez enterada acordó su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de los pagos verificados por la Alcaldía durante el pasado mes de Diciembre, autorizando á la vez á la misma para la distribución é inversión de fondos durante el corriente mes con arreglo al presupuesto en ejercicio y demás disposiciones vigente.

Igualmente se acordó; Que por el Secretario de este Ayuntamiento se leyesen los capítulos 2º y 4º de la Ley de Reclutamiento así como tambien el 2º de su Reglamento; y el Ayuntamiento en su virtud acuerda que se publiquen los correspondientes bandos y edicto llamando á los mozos que han de inscribirse en el alistamiento del actual año en los que se hará constar la obligación que les incumbe del artículo 28 de la prenombrada Ley y las responsabilidades en que incurren; autorizando al Sr. Alcalde para que proceda á la instrucción del oportuno expediente general.

Tambien se dió cuenta de las listas de Electores para compromisarios en la Elección de Senadores, formadas por la Secretaría y despues de examinadas detenidamente la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que para oir reclamaciones se expongan al público por término de veinte días.

Con lo que se dió por terminada la presente que firman los que asisten, certifico.

Miguel Navarro — Antonio Verdú

Juan Cano — Miguel Navarro

Joaquín Ruiz — Miguel Baeza

Secretario
Saavedra

Ordinaria del 6 de Enero

Presidente
D. Miguel Navarro Nicolín
Concejales
" Antonio Verdú Cabrera
" Miguel Baeza Quinto
" Joaquín Ruiz García
" Juan Cano García

En Daya Nueva á seis de Enero de mil novecientos veinticuatro. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Navarro Nicolín se reunieron los Sres. concejales de este Ayuntamiento anotados al margen al objeto de celebrar la presente sesión.

Abierto el acto por dicho Sr. Presidente se dió principio por la lectura del acta anterior quedando la misma aprobada por unanimidad.

Se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial acordando la Corporación despues de bien enterada, se preste á todo eficaz cumplimiento.

De conformidad con el acuerdo de esta Corpora-

ción de fecha primero del actual se procedió conforme con los datos de los Registro Civil y Parroquial y datos del padrón general de vecinos, á la formación del alistamiento de los mozos concurrente al reemplazo actual, entendiendo á tal efecto la correspondiente acta separada que queda unida al expediente general de quinta para el corriente año, la cual está autorizada por los señores concejales de este Ayuntamiento asistentes al acto como asimismo por los Sres. Cura párroco y Juez Municipal de este pueblo.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó: Que no habiendo comparecido el cuentadante Don Bartolomé Ortiz Lazelva, en el día de hoy en que termina el plazo que dicho Sr. solicitó de este Ayuntamiento el día treinta del pasado Noviembre para formular la cuenta de cargo y data correspondiente á los años del 1903 al 1920 y presentarla con sus respectivos justificantes á esta Corporación á los efecto que procedan, entendía debía ponerse el hecho en conocimiento del Sr. Delegado Gubernativo Militar de este Distrito para que dicha Superior Autoridad ordene, con su superior criterio la marcha á seguir hasta la realización del fin propuesto por este Ayuntamiento de cumplir y hacer cumplir las ordenes emanadas de la Superioridad.

Los señores reunidos conformes en un todo con la proposición hecha por la presidencia acuerdan autorizar á la misma y al Secretario de esta Corporación para que sin dilación se pongan al habla con el Sr. Delegado Gubernativo Militar de este Distrito á los efectos de la aludida proposición del Sr. Presidente. Y no teniendo otro asunto pendiente se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asistentes y yo lo certifico.

Miguel Navarro — Miguel Navarro

Joaquín Ruiz — Miguel Baeza

Antonio Verdú — Juan Cano

Eleuterio Sánchez

Sesión extraordinaria del 8 de Enero

Presidente
Don Miguel Navarro Nicolín

Concejales
" Antonio Verdú Cabrera
" Joaquín Ruiz Garcia
" Juan Cano Garcia
" Miguel Baeza Cuenca

En Laya Nueva y en su Casa Capitular á las tres y tres cuarto de la tarde del día ocho de Enero de mil novecientos veinticuatro. Reunido el Ayuntamiento en virtud del aviso recibido del Sr. Delegado Gubernativo Militar de este partido y al solo objeto de hacer su presentación oficial ante el mismo por el Sr. Alcalde, se le dirigió tanto en nombre de la Corporación como en el de este vecindario el mas afectuoso saludo, dándole la bienvenida y manifestandole que todos los concejales asistentes ya que han venido en época tan feliz puesto que el único lema que tiene el Ilustre procer Excmo Sr. Don Miguel Primo de Rivera, Presidente del Directorio Militar es el de justicia y prosperidad de nuestra querida España, están en un todo adherido al Directorio y por tanto dispuesto á despreciar á todo aquel que con caracter facciosil se presente en esta localidad.

Seguidamente y por el mencionado Sr. Delegado,

con la clarividencia y erudición que le adornan, dió á la Corporación las mas expresiva gracias por el saludo que se le había dirigido, manifestando con gran elocuencia ser cierto lo expresado por el Sr. Alcalde ó sea que el lema del Directorio Militar es solamente el de justicia y prosperidad y por tal causa arengó á los señores asistentes, procuren cumplir y hacer cumplir á todos como buenos amantes de nuestra amante Patria, pues caso contrario, aunque bien á pesar suyo se vería en la necesidad de hacer uso del derecho que las disposiciones vigentes le conceden, y por último rogó al Sr. Alcalde dirija en su nombre el mas cordial saludo, sin distinción de clase, á todos los necesitados de esta población, y que conste en acta su visita oficial á esta Corporación.

De lo expuesto se extiende la presente acta que firman los asistentes y yo el Secretario lo certifico.

Miguel Navarro — Joaquín Ruiz

Miguel Baeza — Antonio Verdú

Eleuterio Sánchez

Presidente

D. Miguel Navarro Nicolau

Concejales

„ Juan Cano García
„ Joaquín Ruiz García
„ Antonio Verdú Cabrera
„ Miguel Baeza Cuinto

Ordinaria del 13 de Enero

En Daya Nueva á trece de Enero de mil novecientos veintinatro. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Navarro Nicolau se reunieron en la presente Casa Capitular los demás señores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del acta

anterior que aprobaron por unanimidad.

Leída la correspondencia oficial se acordó por los Sres. asistentes que por el Secretario de esta Corporación se dé á toda ella el debido cumplimiento.

Y no teniendo otro asunto pendiente se dió por terminado el acto del que por orden presidencial se extiende la presente que despues de leída la firman los asistentes de lo cual yo el Secretario, certifico.

Miguel Navarro — Joaquín Ruiz

Miguel Baeza — Antonio Verdú

Eleuterio Sánchez

Presidente

Don Enrique Albert Hernández
Delegado Gubernativo del Distrito

Alcalde

D. Miguel Navarro Nicolau

Concejales

„ Joaquín Ruiz García
„ Antonio Verdú Cabrera
„ Miguel Navarro Canario
„ Miguel Baeza Cuinto
„ Juan Cano García

Asociados

„ José García Lúca
„ Francisco Pérez Marroquí
„ Alejandro Fuster Gutiérrez
„ José Reina López
„ Antonio Bailén Baeza

Ordinaria del 20 de Enero

En Daya Nueva á veinte de Enero de mil novecientos veintinatro. Siendo la trece hora se reunieron en la presente Sala Capitular los señores que componen este Ayuntamiento y Asociados anotados al margen, previamente convocados por orden del Sr. Delegado Gubernativo Militar de este Distrito según comunicación que se acordó, fechada en Dolores el día diez de los corrientes, ocupando la presidencia el mencionado Sr. Delegado, quien declaró abierto el acto, lamentando el que por lo avanzado de la hora no pudiese ponerse al habla con todo necesitado cual eran sus deseos. Así pues, luego de saludar á los Sres. de esta Corporación y demás asistentes al acto se dió principio por la lectura del acta

anterior que fué aprobada.

Por el propio Sr. Presidente con intervención del Secretario de este Ayuntamiento fueron examinados convenientemente:

1º. El libro de actas de las sesiones celebradas por esta Corporación el que resultó llevarse con arreglo á las disposiciones vigente y extendido y firmado en el todo lo acordado hasta hoy fecha.

2º. El presupuesto de ingresos y gastos de este Municipio para el corriente ejercicio el cual resultó también conforme á Ley.

3º. El Repartimiento General de Utilidades del año actual formado por la respectiva Comisión, contra el que á pesar de los requerimientos de la presidencia no se formuló por el vecindario reclamación alguna.

4º. Los libros de contabilidad y documentos que lo complementan de los que resulta haberse ingresado y pagado por todo concepto, las cantidades expresadas á continuación:

Existencia en fin del ejercicio anterior	1.779-66	6.588=91
Ingresos del corriente hasta hoy fecha	4.809-25	
Importe de las obligaciones satisfechas		6.561=06
Existencia en caja en el día de hoy		27=85

Terminado el examen de los mencionados documentos, el Sr. Presidente concedió la palabra á todos los concurrentes á este acto para que formulasen cuantas quejas tuviesen por conveniente relativas á la manera de cumplir con sus obligaciones los señores que componen esta Corporación ó contra los empleados de la misma, en vista de lo cual el vecino de Puebla de Rocamora Francisco García Martínez manifestó: Que el servicio benéfico sanitario de este pueblo no se halla bien atendido pues el Titular de esta plaza que lo es Don Antonio Díez Galant reside en Almoradí, por lo cual cuando todos los vecinos se ven en la necesidad de acudir á otro médico, cosa que de tener dicho Sr. Díez su domicilio en esta población no ocurriría.

En vista de esta manifestación y las formulada en el mismo pueblo de Daya Vieja contra el mismo Sr. Díez Galant, y considerando que este servicio no debe seguir en tan lamentable abandono, con vista del contrato puesto sobre la mesa por el Secretario de esta Corporación, á raíz del asunto que nos ocupa, relativo á las obligaciones del tan aludido facultativo Sr. Díez para con este vecindario, el Sr. Presidente en sus buenos deseos de armonizar todos los servicios cual corresponde obligando á cumplir á todos sus sagradas obligaciones ordenó al Sr. Alcalde que sin demora proceda á requerir de oficio á Don Antonio Díez Galant para que en el mas breve plazo posible y en cumplimiento de la condición primera del contrato que tiene celebrado por este Ayuntamiento, fije su residencia en este pueblo como cabeza del Distrito vecino Daya Vieja, Daya Nueva y Puebla de Rocamora, y que caso negativo se ponga en conocimiento del nombrado Sr. Presidente para proceder á lo que haya lugar.

Finalmente se acordó lo siguiente:

1º. Que en fin de cada trimestre se exponga al público en el sitio ó parage de costumbre un estado demostrativo de los ingresos y gastos realizados en dichos periodos para conocimiento del vecindario.

2º. = Que asimismo se haga saber al público los días y horas en que esta Corporación haya de celebrar sus sesiones ordinarias, y

3º. = Que sin querer censurar ni aplaudir la forma de funcionar de la Corporación en años anteriores, aconseja el Sr. Delegado á los señores que actualmente la componen que procuren que cuantos actos ejecu-

ten ú operaciónes realicen, concerniénte al cargo que desempeñan sean fiél reflejó de la verdad.

Por el tan repetido Sr. Presidente se aconsejó asimísmo á los señores de este Consistorió que lo ratos de ociosidad los dedíquen á estudiár la Ley Municipal con cuyo conocimiénto podrán mejor con mayor acierto por el bienestar de este vecindario.

Es preciso que tanto la Autoridade Municipale como todos los demás vecinos hagan lo mayore esfuerzos para contribuír á que se realicen los sano propósito del Directorió Militar de hacer desaparecer por completo los rancio amaños políticos, impropio de nuestro tiempo á la ver que encaminar nuestra muy querida Patria por el camino de una vida nueva y de prosperidades.

Esta manifestaciónes fueron contestadas con entusiasta vivas al Directorió Militar y al Sr. Delegado Gubernativó de este Distrito.

Con ello se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman lo que saben, lo certifico.

Joaquín Ruiz

Alejandro Fuster

Miguel Navarro

Franco Pérez

Juan Cano

Miguel Navarro

Miguel Baeza

Antonio Verdú

José Garcia

Eleuterio Fernández

Extraordinaria del 21 de Enero

Presidente
Don Miguel Navarro Nicolín

Concejales
" Miguel Navarro Lausano
" Antonio Verdú Cabrera
" Miguel Baeza Frutos
" Juan Cano García
" Joaquín Ruiz García

En Playa Nueva á veintiuno de Enero de mil novecientos veintiocho. Reunidos en la presente Casa Capitular los señores concejales que se marginan presidido por el Sr. Alcalde Don Miguel Navarro Nicolín al objeto de celebrar la presente sesión al efecto mencionado en la convocatoria ó sea el dar cumplimiento á la comunicaciónes recibida del Sr. Delegado Gubernativó de este Destrito de fecha 14 de los corriente;

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura á dicha comunicaciónes por la que se ordena se haga saber á todos los dueños de establecimiento públicos la obligación que tienen de exponer en sitió visible de su establecimiento relaciónes de los artículos que posean con los precio de tasa; y que queda prohibida la salida de patata fuera del partido judicial si no se manda á alicante una cantidad igual á la mitad de la que se desea exportar, poniendolo así en conocimiento de los exportadores, quienes deberán solicitarlo por escrito en las condicciones dichas con la advertencia de que en caso de desobediencia se dé cuenta al aludido Sr. Delegado á los efectos que procedan.

Los señores reunidos luego de bien enterados acuerdan que por los dependiénte de este Ayuntamiento se proceda seguidamente á dar cumplimiento á dichas superiore órdenes y que una vez hecho así se remitan aquella á Puebla de Rocamora conforme en la misma se indica, despues de selladas con el de este Ayuntamiento.

Acto seguido procedí yo el infrascrito Secretario de or-

den presidencial á dar lectura de la comunicación del Sr. Delegado Gubernativo del Distrito de fecha quince de los corrientes y bien impuestos de su contenido acuerdan que por el dicho Secretario se preste á la misma el debido cumplimiento.

También se dió cuenta á los Sres. del Consistorio asistentes á este acto que en virtud del oficio recibido de la Jefatura Administrativa Militar de esta provincia debía acordarse designar representante de este Ayuntamiento para el cobro de las cantidades que libre la Intendencia Militar por suministros á fuerzas del Ejército y Guardia Civil, recayendo dicha designación por completa unanimidad en favor del Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación Don Miguel Navarro Nicolín.

Por la presidencia se expuso que era llegada la época en que debía procederse á determinar el jornal medio de un bracero en esta población; vista esta exposición y de conformidad con lo dispuesto en la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación fecha 20 de Enero de 1916, los señores concurrentes acuerdan fijar como jornal medio de un bracero en este pueblo el de dos pesetas setenta y cinco céntimos á tres pesetas, diarias; y que copia certificada de este particular se remita á la Excma Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, antes del 15 de Febrero próximo.

Y resueltos todos los asuntos de la presente se dió por terminada, extendiendo esta acta que firman los concurrentes y yo lo certifico. Entre líneas "la Intendencia Militar" Vale.

Miguel Navarro — Joaquín Ruiz

Miguel Navarro — Juan Cano

Antonio Verdú — Miguel Baeza

Eleuterio Sánchez

Ordinaria del 27 de Enero

Presidente
Don Miguel Navarro Nicolín
Concejales
" Juan Cano García incompatible
" Miguel Baeza Quinto
" Joaquín Ruiz García
" Antonio Verdú Cabrera

En Daya Nueva á veintisiete de Enero de mil novecientos veinticuatro. Siendo la hora acordada se reunieron en la presente Sala Capitular los señores concejales que al margen se anotan, previamente convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Navarro Nicolín.

Abierto el acto por dicho Sr. Presidente se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente y conforme se previene en el capítulo cuarto de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército se procedió á rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo actual, á cuyo efecto se extendió por separado el acta correspondiente de dicha operación la que se deja unida al expediente general de quintas del año actual que se instruye por esta Alcaldía.

Acto seguido y con vista del oficio recibido del Sr. Teniente Coronel Jefe de la Caja de Reclutas de Orihuela, ordenando la concentración de reclutas, se acordó comisionar á Don Juan Alonso Romero al solo objeto de que acompañe á los mozos que han de ser destinados á Cuerpo, á efectuar su presentación personal en dicha Caja el próximo día dos de Febrero y que los gastos que le origine esta comisión le sean satisfechos con cargo al capítulo 1º del presupuesto.

Con lo cual se dió por terminada la presente que firman los concurrentes, lo certifico.

Miguel Navarro — Antonio Verdú

Joaquín Ruiz — Miguel Baeza

Eleuterio Sánchez

Ordinaria del 3 de Febrero

Presidente
D. Miguel Navarro Nicolín
Concejáles
" Joaquín Ruiz García
" Juan Carro García
" Miguel Baeza Cuenta
" Miguel Navarro Serrano
" Antonio Verdú Cabrera

En Daya Nueva á tres de Febrero de mil novecientos veintinueve. Siendo la hora acordada se reunieron en la presente Sala Capitular los señores Concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Navarro Nicolín el cual declaró abierto el acto dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta por la Alcaldía de los pagos realizados durante el pasado mes de Enero siendo autorizados á la vez la misma para la distribución de fondos durante el mes cursante con arreglo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Acto seguido se dió cuenta de las Listas Coleratoria de la riqueza urbana de este término municipal formadas para el año económico 1929-30 las que examinadas que fueron por los concurrentes acordaron por unanimidad prestarle su aprobación y que se expongan al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones y que transcurrido dicho plazo se remitan al Sr. Admor de Contribuciones para su definitiva aprobación.

Asimismo se acordó comisionar á Don Juan Alonso Romero para que recoja de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Alicante los expedientes de exenciones de los mozos sujetos á revisión y que por tal comisión se le abone la cantidad de quince pesetas con cargo al presupuesto en vigor.

Por último se acordó nombrar á Don Alejandro Juster Quintero para tallar á los mozos del reemplazo actual y de revisión y que por tal trabajo se le abone la cantidad de diez pesetas con cargo al presupuesto en ejercicio.

Y no teniendo otro asunto que resolver se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asistentes que edifico.

Miguel Navarro — Joaquín Ruiz
Juan Carro — Miguel Baeza
Miguel Navarro — Antonio Verdú
Valentín Sánchez

Ordinaria del 10 de Febrero

Presidente
D. Miguel Navarro Nicolín
Concejáles
" Antonio Verdú Cabrera
" Joaquín Ruiz García
" Miguel Baeza Cuenta

En Daya Nueva á diez de Febrero de mil novecientos veintinueve. Reunido en la presente Sala Capitular los señores concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Navarro Nicolín al objeto de celebrar la presente sesión la que declarada abierta por dicho Sr. Presidente dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió á cerrar definitivamente el alistamiento rectificado de cuya operación se extendió la correspondiente acta separada que se une al expediente general de quintas del año actual.

Acto seguido acordaron por completa

unanimidad comisionar á Don Juan Alonso Romero para retirar de las Oficinas del Catastro de esta provincia los impresos de recibos de Contribución de la Riqueza Rústica de este término.

Y terminados los asuntos á resolver se extiende la presente que firman los asistentes y yo lo certifico.

Miguel Navarro — Antonio Verdú

Joaquín Ruiz — Miguel Baeza

Eleuterio Sánchez

Ordinaria 17 Febrero

Presidente
D. Miguel Navarro Nicolini
Concejales
" Joaquín Ruiz García
" Miguel Navarro Sansano
" Antonio Verdú Cabrera
" Miguel Baeza Quinto

En Daya Nueva á diecisiete de Febrero de mil novecientos veinticuatro. Reunidos en la presente Sala Capitular los señores concejales que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Navarro Nicolini.

Abierto el acto por dicho Sr. Presidente se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido y en armonía con lo dispuesto en el capítulo sexto de la vigente Ley de Reclutamiento se procedió á verificar el sorteo de mozos concurrentes al reemplazo actual cuya operación se llevó á efecto con todas las formalidades de la Ley extendiendo la correspondiente acta separada que se une al expediente general de quintas del corriente año, acordando la Corporación que en el preciso plazo de tercero día se remitan tres copias literales del acta de dicho sorteo al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia en cumplimiento y para los efectos que señala el artículo 81 de la prenombrada Ley.

Y no teniendo mas asuntos que resolver se extiende la presente que firman los asistentes y yo lo certifico.

Miguel Navarro — Miguel Navarro

Antonio Verdú — Miguel Baeza

Joaquín Ruiz

Eleuterio Sánchez

Ordinaria del 24 de Febrero

Presidente
Don Miguel Navarro Nicolini
Concejales
" Miguel Baeza Quinto
" Joaquín Ruiz García
" Antonio Verdú Cabrera

En Daya Nueva á veinticuatro de Febrero de mil novecientos veinticuatro. Siendo la hora señalada se reunieron en la presente Sala Capitular los señores concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Navarro Nicolini.

Abierto el acto por dicho Sr. Presidente se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó comisionar a Don Domingo Sánchez Ontiveros para que se perso-

nien las oficinas del Instituto Geográfico y Estadístico á retirar mediante recibo el padrón de habitantes de esta población correspondiente al año 1920.

Acto seguido se acordó gravar las cuotas de la Matrícula Industrial con el recargo del 13% para atenciones municipales.

Y por último acuerdan igualmente designar como testigos para declarar en los expedientes de quinta que se instruyan por ésta Alcaldía tanto del reemplazo actual como de los anteriores sujetos á revisión á los mozos siguientes: Francisco Bascuñana Rodes y Francisco Pecs Rodriguez números uno y doce del reemplazo actual.

Y no teniendo otro asunto que resolver se dió por terminado el acto firmando la presente los asistentes, certifico.

Miguel Navarro — Antonio Verdú

Miguel Baeza — Joaquín Ruiz

Eleuterio Sandres

Ordinaria del 2 de Marzo

Presidente
Don Miguel Navarro Nicolás
Concejáles
" Joaquín Ruiz García
" Antonio Verdú Cabrera
" Miguel Baeza Cuenca

En Daya Nueva á dos de Marzo de mil novecientos veintiocinco. Siendo la hora acordada y presidido por el Sr. Alcalde Don Miguel Navarro Nicolás se reunieron en la presente Sala Capitular los señores concejáles que al margen se anotan al objeto de celebrar la presente sesión, la que declarado abierto el acto por dicho Sr. Presidente dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de los pagos verificados durante el pasado mes de Febrero, autorizando al Sr. Alcalde para la distribución é inversión de fondos durante el corriente mes.

Acto seguido se procedió á verificar la clasificación y declaración de soldados del corriente año y de anteriores sujetos á revisión de cuya operación se extienden las correspondientes actas separadas que se unen al expediente general de quinta.

Y no teniendo otro asunto que resolver se dió por terminado el acto firmando la presente lo que valen, certifico.

Miguel Navarro — Joaquín Ruiz

Antonio Verdú — Miguel Baeza

Eleuterio Sandres

Ordinaria 9 Marzo 1924

Presidente
Dn Miguel Navarro Nicolás
Concejáles
" Joaquín Ruiz García
" Juan Cano García
" Miguel Navarro Navarro
" Antonio Verdú Cabrera

En Daya Nueva á nueve de Marzo de mil novecientos veintiocinco. Siendo la hora acordada se reunieron en la presente Sala Capitular los señores concejáles de este Ayuntamiento que al margen se anotan al objeto de celebrar la presente sesión, la que declarada abierta por dicho Sr. Presidente dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Leida la correspondencia oficial acordaron se cumplimente seguidamente cual corresponde.

Seguidamente se acordó comisionar á Don Domingo Sandres Gutiérrez, para que en representación de este Ayuntamiento se persone en la

Delegación de Hacienda de esta provincia á retirar la cantidad que corresponda á este Ayuntamiento, por la diferencia habida entre las dieciséis ~~fiestas~~ centésimas de Rustica y Urbana y las atenciones de primera enseñanza, y que para que el nombrado señor Sainz Quintero pueda acreditar su representación se le expida por el Secretario de esta Corporación copia literal certificada de este particular.

Y no teniendo mas asunto que resolver se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asistentes y yo lo certifico.

Miguel Navarro — Antonio Verdú

Juan Cano — Miguel Navarro

Joaquin Ruiz — Eleuterio Sandra

Ordinaria del 16 de Marzo

Presidente
D. Miguel Navarro Nicolín

Concejales
" Joaquin Ruiz García
" Miguel Navarro Lanzarote
" Miguel Baeza Cuento
" Antonio Verdú Cabrera

En Daya Nueva á dieciseis de Marzo de mil novecientos veintiocho. Siendo la hora acordada se reunieron en la presente Sala Capitular los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se anotan presidido por el Sr. Alcalde Don Miguel Navarro Nicolín, el que habiendo asistido suficiente número de señores concejales declaró abierto el acto, dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se procedió á fallar y resolver cuanto casos quedaron pendientes en el acto de la clasificación y declaración de calificado y revisión de exenciones de cuya operación se extiende la correspondiente acta reparada que se une al expediente general de quinta que se instruye por esta alcaldía.

Y no teniendo otro asunto que resolver se dió por terminado el acto que firman los que saben, certifico.

Miguel Navarro — Antonio Verdú

Miguel Baeza — Joaquin Ruiz

Miguel Navarro — Eleuterio Sandra

Ordinaria 23 Marzo

Presidente
Don Miguel Navarro Nicolín

Concejales
" Joaquin Ruiz García
" Juan Cano García
" Antonio Verdú Cabrera
" Miguel Baeza Cuento

En Daya Nueva á veintitres de Marzo de mil novecientos veintiocho. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Navarro Nicolín y siendo la hora acordada se reunieron en la presente Sala Capitular los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se anotan al objeto de celebrar la presente sesión la que declarada abierta por dicho Sr. Presidente dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido y por completa unanimidad se acordó comisionar á Don Juan Alonso Romero para ir á la Capital á los asuntos siguientes: —

1º El día cuatro del próximo mes de Abril á presentar todos los documentos de quinta tanto del reemplazo actual como de los anteriores sujetos á revisión, según se indicó en la Circular de fecha 17 del actual B. O. nº 66.

2º El dieciséis del nombrado mes de Abril á representar á este Ayuntamiento ante la Excma Comisión Mixta de la provincia en el juicio de exenciones de los mozos del año actual y

3º El día treinta y uno de Mayo para el de revisión de los de reemplazo anteriores, y que los gastos que le originen tales comisiones le sean satisfechos con cargo al capítulo correspondiente.

Y no teniendo otros asuntos que resolver se dió por terminado el acto firmando la presente los asistentes, lo certifico.

Miguel Navarro — Joaquín Ruiz

Miguel Baeza — Juan Cano

Antonio Verdú

Silvestre Sánchez

Ordinaria del 30 de Marzo

Presidente
Don Miguel Navarro Nicolás

Concejales
" Miguel Navarro Navarro
" Juan Cano García
" Miguel Baeza Prieto
" Joaquín Ruiz García
" Antonio Verdú Cabrera

En Vaya Nueva á treinta de Marzo de mil novecientos veintinueve, siendo la hora acordada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Navarro Nicolás se reunieron en la presente Sala de sesiones los señores concejales de este Ayuntº que se margenan abierto el acto por dicho Sr. Presidente se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido y por unanimidad acuerdan que se adquiera la Gaceta en donde se inserta la Nueva Ley Municipal, conforme ordena el Sr. Delegado Gubernativo de este Distrito.

Asimismo y también por unanimidad se acordó suscribirse al Boletín de Información Telegráfica Comercial, haciendo constar que según la escala que se tiene á la misma remitida á este Ayuntº por el Sr. Delegado Gubernativo le corresponde la cuota mensual de tres pesetas.

Y no teniendo otro asunto que resolver se levantó la sesión, firmando la presente lo que valen certifico.

Miguel Navarro — Joaquín Ruiz

Antonio Verdú — Miguel Baeza

Juan Cano

Miguel Navarro

Silvestre Sánchez

Extraordinaria del 30 de Marzo 1924

Presidente
Don Miguel Navarro Nicolás
Concejale
" Antonio Verdú Calzera
" Miguel Baeza Quinto
" Miguel Navarro Serrano
" Juan Cano García
" Joaquín Ruiz García
Asociados
" Alejandro Fuster Gutiérrez
" Antonio Bailén Baeza
" José Reina López
" José García Lúcas
" Antonio Murcia Bernabé
Vecinos
" José Illescas García
" Aterógene Sánchez Pacheco
" Jaime Pertusa Lillo
" Manuel Terré Hurtado
" Francisco García Lucas
" Manuel Hernández Cabrera

En Daya Nueva á treinta de Marzo de mil novecientos veinticuatro. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Navarro Nicolás y siendo la hora acordada se reunieron en la presente Sala Capitular los señores anotados al margen al sólo objeto de dar cumplimiento á la orden del Sr. Delegado Gubernativo Militar de Dolores de fecha de ayer, por la que se ordena que el Ayuntamiento y Junta de Asociados procedan á destituir á los señores de esta Corporación Municipal y pasen á ocupar sus respectivos cargos los señores que se mencionan en la aludida orden y que después se dirán, cuyas designaciones también se mencionan, á saber:

Alcalde = Don José Illescas García.
1er. Tte. = Aterógene Sánchez Pacheco
Síndico = Jaime Pertusa Lillo
Depositario = Manuel Terré Hurtado
Concejal = Francisco García Lucas
idem = Manuel Hernández Cabrera

Seguidamente y cumpliendo lo ordenado por dicha Superior Autoridad fueron proclamados definitivamente los señores que anteriormente se expresan y para los cargos que han sido designados, dándoles posesión de los mismos el Actual Ayuntamiento y Sres. Asociados, los que seguidamente abandonan sus puestos luego de haber dejado sobre la mesa las insignias de sus cargos.

Los señores nombrados estando presente aceptan gustoso los cargos para que respectivamente han sido designados, pasando á ocupar cada cual el sitio correspondiente y haciéndose cargo de las insignias que también les corresponde.

Seguidamente y á los efecto de conocer la situación económica de esta Corporación se procedió á verificar un arqueo extraordinario que dió el siguiente resultado:

Ingresos	8.503-98
Gastos	7.884-36
Existencia	619-62

Que la constituyen los valores siguientes:

En plata	69-00	
En Billetes del Banco	550-00	619-62
En Calderilla	0-62	Igual

De lo que consta que los seiscientos diecinueve pesetas sesenta y dos céntimos, á pesar de la protesta del Secretario actuante se la llevó el Depositario consigo por creerlo así conveniente y de conformidad con el parecer del Sr. Alcalde Don José Illescas.

Resuelto el objeto de la convocación se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que prometen firmar los asistentes que saben lo certifico.

José Illescas — Manuel Terré
Jaime Pertusa — Aterógene Sánchez
Manuel Hernandez
Francisco García
José García

Presidente
Don José Illescas García
Concejales
" Atenógenes Sánchez Pacheco
" Francisco García Lucas
" Jaime Pertusa Lillo
" Manuel Hernández Cabrera
" Manuel Terrés Hurtado

Extraordinaria del 3 de Abril

En Daya Nueva á tres de abril de mil novecientos veinticuatro. Siendo la hora acordada y previa especial convocatoria circulada al efecto con la antelación debida se reunieron en la presente Sala Capitular los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Illescas García, al objeto de celebrar la presente sesión para los fines que se mencionan en dicha convocatoria.

Abierto el acto por dicho Sr. Presidente se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente yo el infrascrito Secretario de orden presidencial, dí lectura á la R. O. de 28 de marzo último y á las disposiciones del Estatuto Municipal que con el mismo se relacionan y al cumplimiento exacto de la regla 1ª de la citada R. O. que dice así" En todo caso serán de rigurosa aplicación los preceptos del capítulo 2º título 4º libro 1º, relativos á las condiciones del cargo de Concejal, debiendo cesar en incompatibilidad ó incapacidad que establece el Estatuto" y por ello resultando que visto lo que preceptúa el artículo 84 que determina la condición de Concejal y en su número 1º exige que figuren en las listas del Censo Electoral y visto el artículo 89 del citado Estatuto procede el cese en 1º de Abril actual de Don José Illescas García por hallarse comprendido en la incapacidad correspondiente por no figurar en las listas del Censo Electoral ya que no reune la condición de vecino según el padrón vecinal que hay sobre la mesa.

Por otra parte Don Atenógenes Sánchez Pacheco como Juez Municipal que fué de este término hasta el día 21 de Julio del año último se halla incurso en la incompatibilidad que determina el caso 6º del artículo 85 del tan referido Estatuto; y Don Francisco García Lucas, como comprendido en el mismo caso ya que viene desempeñando el cargo de Fiscal Municipal procede también declarar su incompatibilidad al cumplimiento de la soberana disposición que motiva esta sesión.

Por lo cual á tenor de la citada regla y á no incurrir en las responsabilidades consiguientes debe ponerse en conocimiento del Exmo Sr. Gral Gobernador Civil de la provincia para que nombre, si lo estima procedente las tres vacantes producidas para que dentro de los 8 días pueda quedar constituída la Corporación tal cual se ordena.

Finalmente atendiendo á lo preceptuado en la regla 4ª de la Circular Ante citada se acordó comunicar á Don Jaime Pertusa Lillo vocal Síndico de este Ayuntamiento que ha cesado en el desempeño de su cargo como tal Síndico.

Y no quedando mas concejales en condiciones legales que Don Jaime Pertusa Lillo, Don Manuel Terrés Hurtado y Don Manuel Hernández Cabrera, queda este encargado de la Alcaldía accidentalmente hasta que el Exmo Sr. Gral Gobernador Civil resuelva lo procedente.

Y resuelto el asunto de la convocación se dió por terminado el acto y firman los asistentes, certifico.

Manuel Hernandez — José Illescas — Jaime Pertusa — Manuel Terrés

Francisco García — Eleuterio Sánchez

Atenógenes Sánchez

Diligencia = Se hace constar por la presente que por falta de asistencia de señores concejales no se ha celebrado sesión hoy festiva.
Daya Nueva á 6 de abril de 1924
El Alcalde,
Hernandez

El Sto
Sánchez

Otra = Por los motivos anotado anteriormente dejó de celebrarse sesión en el día de la fecha.
Daya Nueva á 13 de abril de 1924
El Alcalde,
Hernandez

El Sto
Sánchez

Otra = Certifico: Que ha dejado de celebrarse la sesión de este día por falta de asistencia de concejales
Daya Nueva 20 de Abril de 1924
El Alcalde
Manuel Hernandez

El Sto
E. Sánchez

Otra = Igualmente hago constar que por igual causa anotada anteriormente no se celebra sesión hoy festiva.
Daya Nueva 27 Abril 1924
El Alcalde,
Manuel Hernandez

El Sto
E. Sánchez

Ordinaria 4 Mayo

Presidente
Don Manuel Hernández Cabrera
Concejals
" Jaime Ferriza Lillo
" Manuel Ferré Hurtado

En Daya Nueva á cuatro de Mayo de mil novecientos veintecuatro. Reunidos en la presente Casa Capitular los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Hernandez Cabrera con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Acto seguido se dió cuenta á los señores reunidos de la comunicación del Sr. Delegado Gubernativo Militar de este Distrito de fecha 18 de Abril último recibida el 29 del propio mes, por la que se ruega á este Ayuntamiento se suscriba mensualmente con la cuota de cinco pesetas al Centro Instructivo de Ciegos acordándose así por unanimidad.

Seguidamente y con vista de la circular del Excmo Sr. General Gobernador Civil de la provincia de fecha 24 del pasado abril (B. O. nº 95) acordaron también por unanimidad designar á Don Alfonso Sr. Sanchiz Navarrete como representante de este Ayuntamiento en la capital de la provincia y al concejal Don Jaime Ferriza Lillo para que formen parte de la Junta que establece el artículo 9º del R. D. de la presidencia del Directorio Militar de 12 de abril último que ha de practicar la liquidación de los créditos y deberes que la Excma Diputación provincial tenga con los Ayuntamientos de la provincia y que copia certificada de este particular con expresión de los concejales asistentes á esta sesión, se remita ante del día diez del actual al Excmo Sr. General Gobernador Civil de esta provincia.

Asimismo acordaron nombrar al concejal Don Manuel Ferré Hurtado para que forme parte como vocal de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta población, con lo que, y resueltos todos los asun-

to pendiente se dió por terminado el acto, firmando la presente los asistentes, certifico.

Manuel Hernandez — Mariano Torres

Jaime Pertuza — Eleuterio Sánchez

Diligencia = Por falta de asistencia de señores concejales no se ha celebrado la sesión de este día.

Daya Nueva 11 Mayo de 1924

El Alcalde, Sánchez

Hernandez

Otra = Por las mismas anotadas anteriormente queda sin efecto la sesión de hoy fecha.

Daya Nueva 18 Mayo de 1924

El Alcalde, Sánchez

Hernandez

Otra = Por iguales causas que se dicen anteriormente dejó de celebrarse sesión en el día de hoy,

Daya Nueva 25 de Mayo de 1924

El Alcalde, Sánchez

Hernandez

Ordinaria del 1º. de Junio

Presidente
Don Manuel Hernández Calerera
Concejáles
" Jaime Pertuza Lillo
" Manuel Teré Hurtado

En Daya Nueva á primero de Junio de mil novecientos veinticuatro siendo la hora acordada se reunieron en la presente Casa Capitular los señores concejáles de este Ayuntamiento que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Hernandez Calerera, al objeto de celebrar la sesión correspondiente á este día, y abierto el acto por el mencionado Sr. Presidente, se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1924-25, formado por la respectiva Comisión y en su vista los señores reunido después de discutido ampliamente todos y cada uno de los capítulos y artículos que en el mismo se contienen, encontrándolo acomodado á las necesidades de la Municipalidad acordaron por unanimidad su aceptación y que se exponga al público para oir reclamaciones, por plazo de ocho días.

Y no teniendo otro asunto pendiente se dió por terminado el acto, y firman los asistentes, certifico.

Manuel Hernandez — Jaime Pertuza

Mariano Torres — Eleuterio Sánchez

Diligencia = Por falta de asistencia de concejáles dejó de celebrarse la sesión de este día.

Daya Nueva 8 Junio de 1924

Hernandez — Sánchez

Sesión ordinaria del 15 Junio

Presidente
Don Manuel Hernández Cabrera
Concejales
" Manuel Ferré Hurtado
" Jaime Pertusa Lillos

En Daya Nueva á quince de Junio de mil novecientos veinticinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Hernández Cabrera, se reunieron en la presente Sala Capitular los señores concejales de este Ayuntamiento que se margenan al objeto de celebrarse la presente sesión la que declarada abierta por dicho Sr. Presidente dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente y con vista del anuncio de la Intervención de Hacienda de la provincia, de fecha 27 de Mayo último, (B. O. nº. 126,) se acordó nombrar á Don Domingo Sanchez para que provisto de lo correspondiente impreso se persone en la Oficina de referido centro á obtener los datos precisos al efecto de la liquidación de créditos y débitos de los ayuntamiento con la Diputación, lo que trata el R. D. de 12 abril 1924.

Y no teniendo otro asunto pendiente se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asistentes certifico.

Manuel Hernandez — Manuel Ferré — Jaime Pertusa — El Secretario Sanchez

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año económico 1924-25

Señores concurrente
Alcalde Presidente
D. Manuel Hernández Cabrera
Concejales
D. Jaime Pertusa Lillos
D. Manuel Ferré Hurtado

En Daya Nueva á dieciocho de Junio de mil novecientos veinticinco: previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Hernández Cabrera se constituyeron en la Sala Capitular los señores concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder á la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año económico 1924-25 cuyo proyecto, formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento, fué aprobado por este en sesión del día primero del actual, habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedí á dar lectura íntegra por capítulo y artículo de las partidas de ingreso y gasto que en dicho proyecto se detallan, cuyo crédito fueron ampliamente discutido por la Junta y encontrándolo ajustado á las disposiciones vigentes y á las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en toda su parte, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Capítulos	Concepto	Consignación Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Ingresos		
3º	Impuestos	300	"
7º	Extraordinarios	100	"
9º	Recursos legales para cubrir el déficit	10.799	46
	Total del presupuesto de Ingresos	11.199	46
	Presupuesto de Gastos		
1º	Gastos del Ayuntamiento	3.806	"
2º	Policía de Seguridad	456	25
3º	Policía Urbana y Rural	855	"
4º	Instrucción pública	140	"
5º	Beneficencia	360	"
6º	Obra pública	200	"
7º	Conducción pública	438	05
9º	Cargas	4.644	16
11	Imprevistos	200	"
	Total del presupuesto de Gastos	11.199	46
	Resumen		
Importan los ingresos por todos conceptos		11.199	46
Iden los gastos id. id.		11.199	46

Igual

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercero número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que en otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador Civil de la provincia á los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la Ley Municipal vigente. Sin mas asuntos de

que tratar se levantó la sesión y firman los señores concejales presentes, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Hernandez — Mariano Vivas

Jaime Pereira

Valentín Sanchez

Diligencia = Por falta de asistencia de concejales dejó de celebrarse la sesión de este día.
Daya Nueva 22 Junio 1924
El Alcalde,
Hernandez — Sanchez

Otra = Por igual motivo anotado anteriormente dejó de celebrarse sesión en el día de la fecha.
Daya Nueva 29 Junio 1924
El Alcalde
Hernandez — Sanchez

Otra = No habiendo asistido suficiente número de señores concejales dejó de celebrarse la sesión de hoy fecha.
Daya Nueva 6 Julio 1924
El Alcalde,
Manuel Hernandez — Sanchez

Diligencia = Por falta de asistencia de señores concejales dejó de celebrarse la sesión ordinaria de este día.

Daya Nueva 13 Julio de 1924
El Alcalde
Manuel Hernandez

Otra = Por los motivos anotados anteriormente dejó de celebrarse la sesión de este día, certifico.
El Alcalde, 20 Julio 1924
Manuel Hernandez

Extraordinaria del 22 de Julio

Presidente
D. Manuel Hernandez Cabrera
Concejales
" Jaime Pertusa Lillo
" Manuel Torres Hurtado

En Daya Nueva á veintidós de Julio de mil novecientos veinticuatro. Previamente convocados al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Hernandez Cabrera se reunieron los señores concejales que al margen se anotan al objeto de celebrar la presente sesión á los fines que se indican en la convocatoria circulada.

Abierto el acto se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta á los señores reunidos de la circular de 13 de Junio último (B.O. 140) referente á la situación de los Ayuntamientos con la Excma. Diputación provincial, quedando enterados los señores del Concejo y acordando su cumplimiento.

Asimismo se hizo saber á los señores asistentes el contenido de la circular fecha 28 del mencionado mes de Junio (B.O. 146), por la que se concede un plazo que terminará el 31 del mes actual para que las respectivas comisiones de cada Ayuntamiento informen acerca de las cargas que deban desaparecer, las que procede conservar y las que convenga modificar ó reducir; los señores reunidos manifestaron haber quedado enterados y conforme en cumplimentar exactamente dicha disposición.

Acto seguido y por completo unanimidad acordaron comisionar á Don Juan Alonso Romero para que provisto de los documentos necesarios al efecto se persone en la Caja de Reclutamiento de Orihuela á efectuar el ingreso de los mozos del actual reemplazo.

Igualmente se acordó nombrar Agente Ejecutivo que se haga cargo de la recaudación del Repartimiento de utilidades de los años 1921-22 al 1923-24, á Don Gregorio Pérez Casanova y que este acuerdo se haga público por medio del Boletín Oficial de la provincia.

Con lo cual se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asistentes, certifico.

Manuel Hernandez — Manuel Torres
Jaime Pertusa
Secretario
Saavedra

Diligencia = No se celebra la sesión ordinaria del día de hoy por no haber concurrido suficiente número de señores concejales.

Daya Nueva á 27 de Julio de 1924
El Alcalde,
Manuel Hernandez

El Secretario,
Saavedra

Diligencia = Hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se celebra por no haber asistido á esta Casa Capitular ninguno de los señores que forman esta Corporación Municipal.

Daya Nueva á 3 de Agosto de 1924

El Secretario,

Eleuterio Sánchez

Ordinaria del 10 de Agosto de 1924

Presidente
D. Manuel Hernández Cabrera
Concejales
" Jaime Pertusa Sillo
" Manuel Terré Hurtado

En Daya Nueva á diez de Agosto de mil novecientos veinticuatro. Siendo la hora de costumbre y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Hernández Cabrera se reunieron en la presente Sala Capitular los señores concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres se marginan.

Abierto el acto por dicho Sr. Presidente, se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Dada cuenta al Ayuntamiento del expediente instruido al mozo número tres del reemplazo actual Francisco Reina Bertomeu, que alega exclusión física sobrevenida, esta Corporación, con vista del certificado facultativo que se une al referido expediente, acordó declarar al mozo de referencia, excluido totalmente del servicio militar por hallarse comprendido en la clase tercera orden cuarto número ciento cuarenta y cinco del cuadro de inutilidades, de cuyo fallo reclamaron en este mismo acto todos los mozos interesados ó sean los números uno, dos y cuatro al doce inclusive, Francisco Bascuñana Rodes, Antonio Navarro Bailén, Antonio Cañizares Vargas, Francisco Romero Canales, Martín Ribes Martínez, Antonio García Barón, Eduardo Blain Checa, Ramón Gil Ferrandez, Juan García Girona, José Mateo Canales y Francisco Peco Rodríguez, respectivamente.

Seguidamente se acordó comisionar á Don Juan Alonso Romero para que acompañe al mozo, motivo del expediente á que se alude anteriormente, el día veinte del actual, ante la Comisión Mixta de esta provincia.

Acto seguido se dió cuenta de la dimisión presentada por Don Cayetano Moreno, Inspector Veterinario de esta localidad y en su vista, los señores reunidos acuerdan admitir dicha dimisión y nombrar en sustitución del mismo á Don Joaquín Quiles vecino de Almoradí.

Asimismo se acordó aprobar las ordenanzas para la exacción de las Tasas de Administración por los documentos que expidan ó de que entiendan la Administración Municipal ó las autoridades municipales, á instancia de parte y que se expongan al público para conocimiento en general y se remitan oportunamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación.

Y con esto se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firmaron los asistentes, lo certifico.

Manuel Hernandez — Manuel Terré

Jaime Pertusa — Eleuterio Sánchez

Acta de aprobación del proyecto de presupuesto ordinario por la Comisión Municipal permanente.

Señores concurrentes
Presidente
D. Manuel Hernández Cabrera, Alcalde.
Vocales
D. Jaime Pertusa Lillos
" Manuel Terré Hurtado

En Daya Nueva á diecisiete de Agosto de mil novecientos veinticuatro. Siendo las nueve horas y previa convocatoria en debida forma, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Presidente y Vocales de la Comisión permanente de este Municipio, que al margen se anotan, componentes la totalidad de la misma, con objeto de examinar, discutir y aprobar por su parte el presupuesto ordinario para el año económico de 1924 á 1925, formado por el Secretario, al que acompañan los documentos prevenidos en los artículos 294 y 296 del Estatuto municipal.

Siendo suficiente para adoptar válidamente acuerdos, el número de los reunidos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior fué encontrada conforme y los señores presentes la aprobaron.

A continuación, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente dí lectura en alta voz al referido proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de 1924 á 1925. A medida que se verificaba la lectura, hiciéronse las siguientes observaciones: Ninguna.

Seguidamente, previa la venia de la presidencia, expuso el infrascrito Secretario á los fines procedentes en derecho, que de las exacciones municipales establecidas en el Estatuto Municipal, han dejado de ser utilizadas por los motivos que van á expresarse, los siguientes:

Las que enumeradas en el mencionado Estatuto municipal no son adaptables á esta localidad.

En vista de todo lo cual, la propia Comisión, por encontrarlo ajustado á los preceptos del Estatuto Municipal y á las necesidades de la población, aprueba el citado proyecto de presupuesto sin modificación alguna, dejando fijados sus Ingresos y Gastos en la siguiente forma:

Capítulo	Ingresos	Pesetas	cts
1º	Recursos patrimoniales	200	"
2º	Aprovechamientos comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Rendimientos líquidos de los servicios municipalizados	"	"
5º	Exacciones municipales	100	"
6º	Imposición municipal	406	07
7º	Gravámenes	239	68
8º	Gravámenes no sujetos á orden de prelación	250	"
9º	Exacción nunca obligatoria	"	"
10º	Arbitrios ó recargos sobre contribuciones del Estado	1.367	68
11º	Repartimiento general	7.981	03
	Total Presupuesto de Ingresos	10.544	46

Gastos

1º	Deuda exigible	4.475	32
2º	Gastos de recaudación	300	"
3º	Gastos de personal y material de las oficinas municipales	2.555	"
4º	Obligaciones sanitarias	1.116	89
5º	Obligaciones de Beneficencia	"	"
6º	Atenciones de índole social	206	"
7º	Obligaciones en relación con la Enseñanza	140	"
8º	Servicios comunales obligatorios	1.121	25
9º	Obligaciones relativas á servicios generales del Estado	250	"
10º	Obligaciones derivadas de pactos ó compromisos del Municipio	"	"
11º	Servicios de la competencia municipal	380	"
	Total Presupuesto de Gastos	10.544	46

Finalmente la Comisión, cumplimiento el precepto del nº 2º de la Real orden de 10 de Abril de este año acordó por unanimidad que dicho proyecto con los documentos que lo integran se exponga al público por plazo de ocho

día, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, para que los contribuyentes ó entidades interesadas puedan formular las reclamaciones ú observaciones que estimen convenientes.

Con lo cual el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, y extendida, leída y aprobada la presente acta, la firman todos los señores concurrentes y, de su contenido, yo el Secretario, certifico.

Manuel Hernandez — Man. Torres

Jaime Pertuza

Eleuterio Sánchez

Ordinaria del 24 de Agosto

Presidente
D. Manuel Hernández Cabrera
Concejales
" Manuel Torres Hurtado
" Jaime Pertuza Lillo

En Daya Nueva á veinticuatro de Agosto de mil novecientos veinticuatro. Siendo la hora acordada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Hernández Cabrera se reunieron en la presente Casa Capitular los Sres. concejales que se marginan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y con vista del oficio del Exmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta de la provincia, de fecha 21 del actual, acordaron comisionar á Don Juan Alonso Romero para que se persone en dicha Comisión el día treinta del actual y hora de las diez del mismo al objeto

de identificar al mozo nº 3 Francisco Reina Bertomeu.

Seguidamente se acordó por unanimidad adquirir una Bandera con los colores nacionales y el Retrato del Soberano para colocarlo en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular.

Con lo cual se dá por terminada la sesión de la que se extiende esta acta que firman los asistentes, certifico.

Manuel Hernandez — Jaime Pertuza

Man. Torres

Eleuterio Sánchez

Extraordinaria del 27 Agosto

Presidente
D. Manuel Hernandez Cabrera
Concejales
" Manuel Torres Hurtado
" Jaime Pertuza Lillo

En Daya Nueva á veintisiete de Agosto de mil novecientos veinticuatro. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Hernández Cabrera se reunieron previamente convocados al efecto los señores concejales de este Ayto. que al margen se anotan, en la Sala Capitular de este pueblo, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria.

Abierto el acto por dicho Sr. Presidente se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido y conforme se expresaba en la cédula de convocación se acordó comisionar á Domingo Sánchez Ontiveros para que acompañe é identifique la personalidad del mozo Francisco Reina Bertomeu el 30 del actual, ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provin-

cia quedando por tanto revocado el acuerdo del 24 del corriente con respecto al particular en favor de Juan Blanco.

Y con esto se dá por terminado el acto firmando los asistentes, certifico.

Manuel Hernández

Jaime Pertuza

Manuel Ferré

Eleuterio Sánchez

Acta de aprobación del proyecto de presupuesto ordinario para el actual año económico de 1924 á 1925 por el Ayuntamiento pleno.

Señores concurrentes

D. Manuel Hernández Cabrera Alcalde
Concejales
D. Jaime Pertuza Lillo
" Manuel Ferré Hurtado

En Daya Nueva á treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Previa convocatoria en la forma y con la antelación de tres días prevenidos en el artículo 128 del Estatuto Municipal, y bajo la presidencia de D. Manuel Hernández Cabrera, Alcalde, se reunieron en la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se relacionan, asistiendo el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para examinar, discutir y votar el proyecto de presupuesto ordinario de esta Corporación para el actual año económico de 1924 á 1925 aceptado por la Comisión municipal permanente, así como resolver las reclamaciones de que haya sido objeto durante su exposición al público; y siendo suficiente el número de los reunidos para adoptar acuerdos válidamente, pues asciende á la totalidad, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, de su orden, yo el Secretario dí lectura al proyecto de presupuesto y al acta de la sesión de la Comisión Municipal permanente de 17 del actual en que esta. También dí lectura al expediente de tramitación de tal proyecto del que resulta que durante su exposición al público no fué objeto de reclamación alguna.

Terminada dicha lectura, los señores del Ayuntamiento manifestaron haber quedado enterados.

Abierta por el Señor Presidente discusión sobre el proyecto de presupuesto nadie hizo uso de la palabra.

Declarada suficiente la discusión y habiendo conformidad de pareceres, quedó unánimemente acordado aprobar el proyecto de presupuesto en la misma forma que lo aceptó y fijó la Comisión permanente.

Por último, á propuesta de la presidencia, se acordó por unanimidad:

1º Que se unan al proyecto de presupuesto copias de las ordenanzas para regir las exacciones municipales que se utilizan, aprobadas que sean.

2º Que se exponga dicho proyecto de presupuesto, al público, por plazo de quince días como previene el nº 4º de la Real orden de 10 de Abril último para que, durante el mismo plazo y dos días más, puedan interponer reclamaciones, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, los habitantes ó entidades del término municipal.

3º Y que dentro de dichos quince días se remita á la Delegación de Hacienda, una copia certificada del proyecto de presupuesto mencionado que acaba de aprobar la Corporación, y después, se remita por el señor Alcalde á la propia Delegación de Hacienda

el presupuesto, con todos sus antecedentes, para su aprobación; una y otra cosa en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo segundo del nº. 4º de la Real orden de 10 de Abril próximo pasado.

Con lo que el señor Alcalde-Presidente dió por terminada la sesión, y extendida, leida y aprobada la presente acta, la firman los señores concurrentes que saben, y de todo lo en ella expuesto yo, el Secretario certifico.

Manuel Hernandez

Jaime Ferrer

Manuel Ferrer

El Secretario
Sanchez

Diligencia = No habiendo concurrido suficiente número de señores concejales dejó de celebrarse la sesión ordinaria del día de hoy.

Daya Nueva 7 Septiembre de 1924

El Alcalde,
Manuel Hernandez

El Srio,
Sanchez

Otra = Por los motivos anotados anteriormente dejó de celebrarse la ordinaria del día de hoy.

Daya Nueva 14 Septre 1924

Manuel Hernandez

El Sanchez

Ordinaria del 21 Septiembre 1924

Presidente
Don Manuel Hernandez Cabrera
Concejales
" Manuel Ferré Bautista
" Jaime Ferrer Lillo

En Daya Nueva á veintiuno de Septiembre de mil novecientos veinticuatro. Siendo la hora acordada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Hernandez Cabrera se reunieron en esta Casa Capitular los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se anotan, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria.

Abierto el acto por dicho Sr. Presidente se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente se acordó adquirir una bandera con los colores nacionales para esta Casa Capitular y el Retrato del Soberano para colocarlo en el Salón de Sesiones.

Acto seguido y por el propio Sr. Presidente se manifestó que según orden verbal del Sr. Delegado Gubernativo Militar de este Partido judicial, el Sr. Secretario de este Ayuntamiento venia obligado á fijar su residencia en esta localidad.

Los señores reunidos en vista de tal manifestación acordaron, para mejor cumplir este mandato, y considerando que en esta localidad no existe casa alguna en donde pueda habitar dicho Sr. Secretario y que además este tiene su domicilio á una gruesa metros de este pueblo, permitirle que siga habitando en el suyo, pero con la obligación de estar presente en esta Casa Capitular todos los días laborables desde las diez á las doce de la mañana con el fin de que ninguna clase de traba-

jós se vean desatendidos.

Y no quedando mas asuntos pendientes se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los que asisten, certifico.

Manuel Hernandez Manuel Terra

Jaime Pertuza

Eleuterio Sánchez

Diligencia = No habiendo asistido suficiente número de señores concejales no se celebra la sesión ordinaria de este día.

Daya Nueva 28 Septre 1924

El Alcalde, Sánchez

Manuel Hernandez

Otra = Por los motivos anotados anteriormente dejó de celebrarse la sesión ordinaria de esta fecha.

Daya Nueva 5 octubre de 1924

El Alcalde, Sánchez

Manuel Hernandez

Otra = Por igual causa expresada anteriormente no se ha celebrado la sesión de este día.

Daya Nueva 12 octubre de 1924

Vº Bº Sánchez

El Alcalde

Hernandez

Diligencia = Por falta de asistencia de concejales dejó de celebrarse la sesión de hoy fecha.

Daya Nueva 19 Octubre de 1924

El Alcalde, Sánchez

Hernandez

Sesión extraordinaria del 23 Octubre

Presidente
D. Manuel Hernández Cabrera
Concejales
" Jaime Pertuza Lillos
Vecinos
" Atenógenes Sánchez Pacheco
" Esteban Martínez Díaz
" Vicente Terré Hurtado

En Daya Nueva á veintitrés de Octubre de mil novecientos veinticuatro. Siendo la hora acordada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Hernández Cabrera se reunieron en la presente Sala Capitular los demás señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión la que tiene por objeto conforme se expresaba en la oportuna convocatoria, circulada con la antelación necesaria, darles cuenta de la comunicación del Sr. Delegado Gubernativo Militar de este partido judicial de fecha 19 del actual.

Abierto el acto por el nombrado Sr. Presidente se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido yo el Secretario, de orden presidencial procedí á dar lectura íntegra de la comunicación antes mencionada por la que se ordena á este Ayuntamiento se dé posesión para los cargos que luego se indican á los señores que también se relacionan, á saber

Para Alcalde Presidente - Don Atenógenes Sánchez Pacheco
Para Teniente-Alcalde - Don Esteban Martínez Díaz
Para Regidor - Don Vicente Terré Hurtado.

Seguidamente y cumpliendo la precitada orden del Sr. Delegado Gubernativo de este Distrito fue-

ron definitivamente proclamados por completa unanimidad los tres señores antes relacionados y para los cargos que también se expresan.

Los tan repetidos señores aceptan gustosos el cargo para que cada cual ha sido designado por orden de la primera autoridad de este Distrito y prometen cumplir fielmente su cometido.

En su consecuencia, el Sr. Hernández Cabrera que actualmente desempeña el cargo de Alcalde accidentalmente abandona la presidencia haciendo antes entrega de las insignias de su cargo y llave de la caja de caudales, al Sr. Sánchez Pacheco que en este momento entra á sustituirle.

Y resuelto el asunto de la sesión se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asistentes y yo el Secretario lo certifico.

Manuel Hernández

Atenógenes Sánchez

Jaime Pertuza

Vicente Terrés

Esteban Martínez

Eleuterio Sánchez

Diligencia = No habiendo concurrido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdos válidamente, dejó de celebrarse la sesión ordinaria de esta fecha.

Daya Nueva 26 Octubre de 1924.

El Alcalde,

Atenógenes Sánchez

El Srio.,

Eleuterio Sánchez

Extraordinaria de 1º de Noviembre

Presidente	
D. Atenógenes Sánchez	Pacheco
Concejales	
" Manuel Hernández	Cabrera
" Manuel Terrés	Hurtado
" Vicente Terrés	Hurtado
" Jaime Pertuza	Lillos
Total	5

En Daya Nueva á primero de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, y en virtud de convocatoria hecha en debida forma y con la antelación debida, se reunieron en su Sala Capitular los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Atenógenes Sánchez Pacheco, á fin de celebrar sesión extraordinaria para resolver los asuntos de que se hizo mención en la expresada convocatoria.

Siendo la hora señalada para comenzar este acto y habiendo concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos válidamente el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada lectura por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior quedó la misma aprobada.

Acto seguido se acordó por unanimidad, gravar con el recargo del 50% el valor de las cédulas personales para el Tesoro en el venidero año 1925.

Seguidamente y previa la venia del Sr. Presidente hace uso de la palabra el Secretario actuante, al sólo objeto de eximirse de la responsabilidad que en su día pudiera caberle para hacer saber á los señores reunidos los preceptos de los artículos 85 caso 6º, 87 y 89 del Estatuto Municipal vigente, referente á la incompatibilidad que existe en el cargo del concejal Don Vicente Terrés Hurtado que á la vez desempeña el de Fiscal Municipal Suplente entendiendo quedaba producida tal vacante á partir de este día toda vez que dicho Sr. Terrés no ha justificado en la Secretaría de este Ayuntamiento, haber cesado en el desempeño del cargo que le hace incompatible con el de concejal.

Dada lectura por el referido Secretario á los menta-

dos artículos los señores asistentes manifestaron haber quedado enterados; y en su consecuencia y para mejor resolver, acuerdan por unanimidad, considerando atendibles las razones aducidas por el referido Secretario, elevar la oportuna consulta al Sr. Delegado Gubernativo Militar de este Distrito judicial rogandole se sirva ordenar á este Ayuntamiento, lo que estime procedente al objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo 89 del tan repetido Estatuto.

En este estado usó de la palabra el concejal Depositario Don Manuel Terrés Hurtado para exponer: Que por sus muchas ocupaciones que le obligan á estar casi en completa ausencia de esta localidad se vé imposibilitado de continuar desempeñando debidamente los dichos cargos de concejal y Depositario, por lo cual solicita de esta Corporación se le relevase de tal obligación.

Los señores reunidos considerando justos los motivos expuestos por dicho Sr. Terrés (Don Manuel) acuerdan por unanimidad, á propuesta de la presidencia, consultar el caso con el Sr. Delegado Gubernativo del partido judicial de Dolores para que esta Autoridad ordene, si lo tiene á bien, lo que estime mas procedente, quedando sin admitir dicha dimisión hasta tanto se conozca la resolución de la referida Superior Autoridad.

Y habiendo sido resueltos los asuntos que han motivado esta sesión el Sr. Presidente, declaró levantada la misma, ordenando se extendiese la presente acta que luego de leida prometen firmar los señores del margen; lo certifico.

Manuel Hernandez

Atenógenes Sánchez

Jaime Pertuza

Vicente Terrés

Manuel Terrés

Eleuterio Sánchez

Diligencia = La pongo para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no se ha podido celebrar por no haber concurrido suficiente número de señores concejales.

Daya Nueva 2 Nobre de 1924

El Alcalde, Eleuterio Sánchez

Atenógenes Sánchez

Ordinaria del 9 de Noviembre

Presidente
D. Atenógenes Sánchez Pacheco
Concejales
" Manuel Hernández Cabrera
" Jaime Pertuza Lillo
" Esteban Martínez Díaz

En Daya Nueva á nueve de Noviembre de mil novecientos veinticuatro. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Atenógenes Sánchez Pacheco y siendo la hora de costumbre se reunieron en la presente Casa Capitular los demás señores de este Ayuntamiento que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Habiendo concurrido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdos válidamente, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Dada lectura al acta anterior quedó la misma aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del padrón de cédulas personales confeccionado para el venidero año 1925, acordando los señores reunidos, luego de un detenido examen prestarle su aprobación y que se exponga al público por término de quince días; transcurrido el cual se remitirá en unión de su copia y lista cobratoria al Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia para su definitiva aprobación.

Acto seguido y en atención á que hasta la fecha no ha podido hacerse la debida adaptación del Estatuto Municipal en lo referente á arbitrios y demás ingresos que autoriza el mismo por las condiciones

especiales de esta población y por ello habían sido devueltos sin aprobar el presupuesto base de aquellos, y no pudiendo dejar de atender las obligaciones periódicas con la puntualidad que la Superioridad ordena y una buena administración aconseja, acordaban, visto las disposiciones legales vigente, como caso de excepción, autorizar la prórroga del presupuesto de 1923-24, hasta que se consiga la aprobación del oportuno presupuesto con todas las consecuencias de ingreso y gasto figurado en el mismo sin perjuicio de tener en cuenta que las aumentos que existan por mayores obligaciones ó por ampliación de las mismas se tendrán en consideración para poderlas hacer efectivas tan pronto sea aprobado el tan citado presupuesto.

Y con esto se dá por terminado el acto del que se extiende la presente que firman todos los asistentes y yo el Secretario lo certifico.

Ateneogenes Sanchez — Jaime Ferrera

Manuel Hernandez — Esteban Martinez

El Secretario
Sanchez

Diligencia = No habiendo concurrido suficiente número de señores concejales para celebrarse sesión hoy fecha.
Daya Nueva 16 Nobre 1924
Vº Bº
El Alcalde
Sanchez

Diligencia = No habiendo concurrido suficiente número de señores concejales para celebrarse la sesión de hoy.
Daya Nueva 23 Noviembre de 1924
El Alcalde,
Sanchez

Manuel Hernandez

47

Extraordinaria 24 Noviembre

Presidente
Don Ateneogenes Sanchez Pacheco
Concejales
" Manuel Hernandez Cabrera
" Vicente Ferré Hurtado
" Esteban Martinez Diaz

En Daya Nueva á veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ateneogenes Sanchez Pacheco se reunieron los Sres. Concejales de este Ayto. que al margen se anotan, en la presente Casa Capitular al objeto de celebrar la presente sesión, la que declarada abierto el acto por el referido Sr. Presidente dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido yo el Secretario, procedí á dar lectura de la comunicación del Sr. Jefe de la Caja de Recluta de Orihuela por la que se interesa se nombre un Comisionado de este Ayto. que se persone en dicha Caja á las nueve horas del día de mañana á objeto de hacerse cargo de la cartilla militar de los soldados del reemplazo actual y anteriores al mismo.

Los señores reunidos manifestaron quedar enterados acordando comisionar para dicho efecto al Sr. Alcalde Presidente Don Ateneogenes Sanchez Pacheco, quien desde luego acepta tal designación. Y resuelto el asunto de la reunión se dió por terminado el acto que firman los asistentes; certifico.

Ateneogenes Sanchez — Esteban Martinez

Vicente Ferrez — El Secretario Sanchez

Manuel Hernandez

Diligencia = Habiendo concurrido suficiente nº de señores concejales dejá de celebrarse la sesión de hoy fecha.
Daya Nueva 2o Noviembre 1924
El Alcalde,
Saúdez
Ateógeno Saúdez

Extraordinaria del 4 de Diciembre

Presidente
D. Ateógeno Saúdez Pacheco
Concejales
" Esteban Martínez Díaz
" Jaime Pertusa Lillo
" Manuel Hernández Cabrera
" Manuel Terrés Hurtado
Total 5

En Daya Nueva á cuatro de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. Previá convocatoria circulada con la antelación debida, se reunieron en la presente Casa Capitular los señores de este Ayuntamiento cuyos nombres se marginan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ateógeno Saúdez Pacheco.

Habiendo concurrido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdos válidamente, el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Dada cuenta de los reparos ofrecidos al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, confeccionado para el actual ejercicio 1924-25 se acordó por unanimidad, proceder á la rectificación del mismo en la forma siguiente:

1º Queda anulada la partida de 139-68 pesetas consignadas en el capítulo 7º artículo 3º del presupuesto de Ingresos referente al arbitrio sobre las bebidas espirituosas espumosas y licores y queda consignada tal cantidad en el artículo 9º del capítulo 6º.

2º Quedan también anuladas las cien pesetas consignadas en el capítulo 7º artículo 3º referente al arbitrio sobre las carnes frescas y saladas y quedan consignadas en el artículo 10 capítulo 6º.

3º Las razones por las cuales no se han utilizado las exacciones ó imposiciones municipales contenidas en el capítulo 5º de Ingresos y en los artículos 2º- 3º 4º- 5º 7º 8º 11º 12º y 13º del capítulo 6º son por que en toda su parte no son utilizables en esta localidad puesto que dado el reducido número de habitante y lo insignificante que es la población no existen mercados, carruajes de lujo, casino, círculos de recreo, etc, etc.

4º Teniendo utilizada la parte cedida al Ayuntamiento de las cuotas del Tesoro en la Contribución Territorial Industrial y de Comercio, queda elevado el arbitrio sobre el consumo de las bebidas espirituosas y espumosas á diez pesetas hectolitro, así como también se consignan cien pesetas sobre el arbitrio de Inquilinato.

5º Quedan anulada las partidas consignadas ó sean 2ª y 3ª del artículo 4º capítulo 1º del presupuesto de Gastos para subvención al Reformatorio de jóvenes delincuentes y Colegio de Ciegos y se consignan dichas partidas en el artículo 14 del capítulo 11.

6º También quedan anuladas las 180 pesetas consignadas para gasto de cuenta en el artículo 4º capítulo 3º y pasan á figurar en el artículo 1º capítulo 9º.

7º Queda aclarado el crédito de 810 pesetas del artículo 11 capítulo 4º de gasto en esta forma: para dotación de farmacéutico titular 98-00 pts; para medicamentos á enfermos pobres 135-00 pts; y para el sueldo del Médico titular el resto ó sean 577-00 pts.

8º Asimismo son anuladas las 56-89 pesetas consignadas en el artículo 12 Bis capítulo 4º del presupuesto de gasto para Brigada Sanitaria provincial y quedan figuradas la misma en el artículo 3º del capítulo 1º.

9º Son aprobadas las oportunas ordenanzas para las exacciones que se utilizan por virtud de la solventación de los referidos reparos ó sean las del
a. Recargo Municipal sobre el impuesto de cédula personal.
b. id id sobre la Contribución Industrial y de Comercio.
c. arbitrio sobre el consumo de las bebidas espirituosas y alcohol.

d. Cesión del 20% cuota Tesoro Territorial riqueza Urbana
e. id. del 20% id. id. Industrial y de Comercio.
f. Arbitrio sobre Inquilinato
g. Prestación personal y
h. Repartimiento general de Utilidades

10º Igualmente se acordó se acompañe certificación de la fecha del Boletín Oficial en que se inserta el anuncio de exposición del presupuesto por quince días luego de aprobado por el Ayuntamiento pleno con expresión de si durante dicho plazo y dos días mas fué objeto de reclamación alguna.

11º El aumento de las cien pesetas consignadas por Inquilinato y el que resulta por el de bebidas espirituosas y espumosas que en total asciende á quinientas pesetas se rebaja del Repartimiento de Utilidades por cuyo motivo queda subsistente y válido el presupuesto en cuestión tanto en la parte de Ingresos como en la de Gastos.

Por último se acordó que se exponga el referido presupuesto y ordenanzas al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones y una vez terminado dicho plazo se remitan al S. Delegado de Hacienda de la provincia para su definitiva aprobación.

Y resuelto el asunto que motivó esta sesión se dió por terminada extendiendo la presente acta que ofrecen firmar todos los asistentes luego de leída, certifico.

Atenógenes Sánchez — Esteban Martínez

Jaime Pertuza — Manuel Hernandez

Manuel Torres — Eleuterio Sánchez

Diligencia - No habiendo concurrido suficiente número de señores concejales dejó de celebrarse la sesión de este día.

Daya Nueva 7 Diciembre de 1924

El Alcalde, Sánchez

Atenógenes Sánchez

Sesión ordinaria del día 14 de Diciembre de 1924

Sres asistentes
Don Atenógenes Sánchez Pacheco
" Esteban Martínez Díaz
" Jaime Pertuza Lillo
" Manuel Hernandez Cabrera
Suman — 4

En Daya Nueva á catorce de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro. Siendo la hora de costumbre y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Atenógenes Sánchez Pacheco, se reunieron en la presente Casa Capitular los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se anotan al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy.

Abierto el acto por dicho Señor Presidente, se dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido por el Señor Presidente se dió cuenta á los demás señores reunidos que en virtud de orden expresa del Señor Delegado Gubernativo de este partido, había adquirido el Retrato del Rey y la Bandera para colocarla el primero en el Salón de Sesiones y la segunda en sitio visible de esta Casa Consistorial, todos los días festivos, no habiendo adquirido aun el dosel.

Los señores reunidos vista la manifestación anterior expusieron hallarse en un todo conforme.

Seguidamente y por el propio Señor Presidente se propone adquirir un armario para colocar todos cuantos documentos pertenecen á este Ayuntamiento por no existir archivo.

Los tres señores concejales asistentes luego de bien enterados de dicha proposición manifestaron creerla muy

justa y acertada pero dado los escasos recursos de que dispone esta Corporación para hacer frente á sus obligaciones de pagos, estiman debe ser rechazada la misma por considerarla una carga que sumada á las muchas que ya pesan sobre los fondos de este Municipio le obligarían á dejar desatendidos otros pagos mas precisos.

Igualmente y por el tan repetido Señor Alcalde, se propuso que no existiendo luz alguna en esta oficina debía procederse á adquirir una lámpara de petroleo para colocarla en este Ayuntamiento, y en su Salón de Sesiones.

Los demás señores concurrentes en vista de esta manifestación, teniendo en consideración las razones expuestas anteriormente, acordaron unanimemente desestimarla.

Dada cuenta de la instancia presentada por Don Antonio Baseuriana Orliaques, solicitando se le conceda permiso para edificar una casa habitación en el camino público de este pueblo y partido del Oeste cuya medida superficial ha de ser de trece metros de longitud por cuatro de latitud y con los linde siguiente Levante azarbeta de avenamiento; poniente camino público; Mediodía puente titulado del Barco, vereda enmedio y Norte barraca de Vicente García García; en su vista los señores asistentes acordaron por unanimidad conceder el permiso solicitado por Antonio Baseuriana Orliaques, con la condición de sin perjuicio de tercero y guardando siempre las reglas de alineación y demás ordenadas y que este acuerdo se ponga en conocimiento del interesado á efectos legales.

Y no quedando mas asuntos pendientes, el Señor Alcalde dió por terminado el acto, ordenando que del mismo se extendiera la presente acta la que á presente firman todos los señores asistentes, luego de leída y yo el Secretario certifico.

Esteban Martínez

Ateneyen Saiz Pachero — Jaime Pertusa

Manuel Hernandez — Valentín Sandes

Diligencia = Hago constar que no habiendo asistido suficiente número de concejales no se celebra sesión hoy fecha.

Daya Nueva 21 Diciembre 1924

El Alcalde, Secretario

Ateneyen Saiz P.

Extraordinaria 25 Diciembre de 1924

Presidente
D. Ateneyen Saiz Pachero
Concejales
" Jaime Pertusa Lillo
" Manuel Ferré Hurtado
" Vicente Ferré Hurtado
" Manuel Hernández Cabrera
" Esteban Martínez Día
Asistan — 6

En Daya Nueva á veintiuno de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ateneyen Saiz Pachero y previa convocatoria circulada oportunamente se reunieron en la presente Casa Capitular los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se anotan al objeto de celebrar la presente sesión.

Abierto el acto por dicho Sr. Presidente se dió principio por la lectura del acta anterior que aprobaron por unanimidad.

Seguidamente y por el referido Sr. Alcalde se dió cuenta á los señores reunidos de la comunicación numero 2.040, fecha 20 del actual por la que se ordena por el Sr. Jefe de la Guardia de Policía Rural la concentración de los mozos del año actual

y agregados al mismo para el día primero del próximo Enero, para lo cual deberá procederse á comisionar persona que les acompañe á dicha Caja; en su vista los señores concurrentes acordaron autorizar para dicho efecto al Sr. Alcalde Presidente Don Atenógenes Sanchez Pacheco, de completa unanimidad.

Y no quedando mas asunto pendiente se dió por terminado el acto firmando la presente todos los asistentes de que certifico.

Atenogenes Sanchez Vicente Ferrer

Esteban Martinez

Jaime Pertura

Manuel Hernandez Manuel Ferrer

Valentin Sanchez

Diligencia = Por falta de asistencia de concejales dejó de celebrarse la sesión del día de hoy.

Daya Nueva 28 Diciembre de 1924

Sanchez

Atenogenes Sanchez

Presidente
D. Atenogenes Sanchez Pacheco
Concejales
" Jaime Pertura Lillo
" Manuel Hernandez Cabrera
" Vicente Ferrer Montado
" Esteban Martinez Lillo
" Manuel Ferrer Montado

Extraordinaria 31 Diciembre

En Daya Nueva á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Atenogenes Sanchez Pacheco se reunieron los demás señores del Ayuntamiento que al margen se anotan, previamente convocados al efecto, para celebrar sesión extraordinaria.

Habiendo asistido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdo válidamente el Sr. Alcalde declaró abierto el acto.

Acto seguido y por el propio Sr. Presidente se propone la anulación del acta del 14 de los corrientes en lo referente á adquisición un armario y una lámpara para este Ayto. fundando tal anulación en los casos 2º y 3º del artículo 192 del Estatuto Municipal.

Los señores asistentes de completa unanimidad acordaron no estar conforme en lo propuesto por el Sr. Presidente por las razones expuestas en la sesión de referencia y porque los casos de referencia no son aplicables al caso que motiva esta reunión.

Y con esto se dá por terminado el acto firmando los asistentes, certifico.

Atenogenes Sanchez Manuel Ferrer

Jaime Pertura

Vicente Ferrer

Esteban Martinez

Manuel Hernandez

Valentin Sanchez

= Año 1925 =

Presidente
D. Atenógenes Sánchez Pacheco
Concejales
" Esteban Martínez Díaz
" Vicente Terré Hurtado
" Jaime Pertusa Lillo
Suman - 4

Ordinaria del 4 de Enero

En Daya Nueva á cuatro de Enero de mil novecientos veinticinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Atenógenes Sánchez Pacheco se reunieron en la presente Sala Capitular los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se anotan al objeto de celebrar la sesión de este día.

Habiendo asistido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdos validamente el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto el acto, dando principio por la lectura del acta anterior que aprobaron por unanimidad.

Acto seguido se acordó que por el Secretario asistente se diese lectura en clara y alta voz á los capítulos 2º y 4º de la vigente Ley de Reclutamiento que trata del alistamiento y fué autorizado el Sr. Alcalde para que seguidamente se proceda á instruir el correspondiente expediente general de quintas para el año actual, con arreglo á las disposiciones en vigor.

En este mismo acto y con vista de lo preceptuado en el artículo 28 de la ya nombrada Ley se procede á formar el alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual de cuya operación se expide acta por separado para unirla al expediente general de quintas del año en curso.

Se dió cuenta de los pagos verificados por la Caja de este Municipio acordando los concejales prestarles su aprobación y autorizar al Sr. Alcalde para la distribución de fondos durante el presente mes con arreglo al presupuesto en ejercicio.

Y no quedando mas asuntos pendientes

se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asistentes y yo el Secretario, certifico.

Atenógenes Sánchez — Jaime Pertusa

Esteban Martínez — Vicente Terré

Eleuterio Sánchez

Presidente
D. Atenógenes Sánchez Pacheco
Concejales
" Esteban Martínez Díaz
" Vicente Terré Hurtado
" Jaime Pertusa Lillo
" Manuel Hernández Cabrera

Ordinaria del 11 Enero

En Daya Nueva á once de Enero de mil novecientos veinticinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Atenógenes Sánchez Pacheco se reunieron en la presente Sala Capitular los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se anotan al objeto de celebrar la ordinaria de este día, dando principio, abierto que fué el acto por dicho Sr. Presidente, por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la Lista de Electores para Compromisarios, formada por la Secretaría, acordando los señores reunidos prestarles su aprobación y que se expongan al público por plazo de veinte días para oír reclamaciones.

Por el Sr. Alcalde se manifestó á los demás señores asistentes que se estaba en el caso de autorizar á persona ó personas que en representación de este Ayuntamiento vayan á Madrid con la antelación necesaria para asistir el 23 de los corrientes al homenaje que se les tributará á S. S. M. M.; pero con el fin de obrar con el mayor acierto posible proponía á sus compañeros de concejo dejar pendiente este asunto para acordar el próximo do-

mengo, día 18, por si entre tanto se recibe alguna orden dando instrucciones para dicho viaje.

Conforme en un todo los señores asistentes, se aplaza el referido acuerdo para la próxima sesión y el Sr. Alcalde dá por terminado el acto, firmando la presente todos los asistentes y yo el Secretario, lo certifico.

Atenógenes Sánchez — Manuel Hernández

Vicente Terrés — Esteban Martínez

Jaime Pertusa — Eleuterio Sánchez

Ordinaria 18 Enero

Presidente
D. Atenógenes Sánchez Pacheco
Concejales
" Esteban Martínez Día
" Manuel Hernández Cabrera
" Manuel Terrés Hurtado
" Vicente Terrés Hurtado
" Jaime Pertusa Lillo

En Daya Nueva á dieciocho de Enero de mil novecientos veinticinco. Siendo la hora de costumbre y en el local de esta Casa Consistorial se reunieron los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Atenógenes Sánchez Pacheco, al objeto de celebrar la sesión del día de la fecha, dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por completa unanimidad.

Acto seguido y á propuesta del Sr. Presidente se acordó por completa unanimidad protestar enérgicamente contra la campaña difamadora emprendida por el Sr. Blasco Ibañez y nombrar Alcalde y Alcaldesa Honorarios de este Ayuntamiento á

S. S. M. M. Los Reyes como prueba de adhesión incondicional á nuestros Soberanos y autorizar al propio Sr. Alcalde Don Atenógenes Sánchez Pacheco para que en representación de esta Corporación vaya á Madrid con la debida antelación para asistir el 23 del actual al homenaje que se proyecta tributar á S. S. M. M. en dicho día.

Y no quedando mas asuntos pendientes se dió por terminado el acto extendiendo la presente que firman los asistentes y yo el Secretario certifico.

Atenógenes Sánchez — Esteban Martínez

Jaime Pertusa

Manuel Terrés

Manuel Hernández

Vicente Terrés — Eleuterio Sánchez

Diligencia — Por falta de asistencia de concejales dejó de celebrarse la sesión del día de hoy.

Daya Nueva 25 de Enero de 1925

V.º B.º
El Tte. Alcalde,
Esteban Martínez

Sánchez